Informe de Rendición de Cuentas 2006 - 2012





SEMARNAT











Informe de Rendición de Cuentas **ETAPA 1**



16E00

presupuestaria:

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL

Institución: **AMBIENTE**

Sector: DESARROLLO SOCIAL Y RECURSOS

RENOVABLES



TABLA DE CONTENIDO

TABLA DE CONTENIDO	2
Presentación	4
Marco jurídico de actuación	14
Las acciones y los resultados relevantes obtenidos dura	nte
el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 3	31
de diciembre de 2011	39
Aspectos financieros y presupuestarios	57
Recursos humanos	59
Recursos materiales	63
Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012	86
Programa nacional de rendición de cuentas, transparend	cia y
combate a la corrupción 2008-2012	118
Ley federal de transparencia y acceso a la información	
pública gubernamental	123
Observaciones de auditorías realizadas por instancias	
fiscalizadoras	126



Procesos de desincorporación					
Bases o convenios de desempeño	151				
Otros asuntos relevantes	152				
Acciones y compromisos relevantes en proc	eso de atención				
	153				



Presentación

Marco legal:

El informe de rendición de cuentas tiene su fundamento legal en:

El Objetivo 5 del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2007- 2012 "Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno."

El Objetivo 1 del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción (PNRCTCC) 2008-2012 "Consolidar una política de Estado en materia de información, transparencia y rendición de cuentas".

En el Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2006-2012, publicado en el DOF el 19 de diciembre de 2011.

En los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas la Administración Pública Federal 2006 -2012, publicado en el DOF el 18 de enero de 2012.



Descripción de los servicios y funciones:

El objetivo principal de la Procuraduría es verificar el cumplimiento de la normatividad ambiental en el ámbito federal, en uso de las facultades que le confiere el Reglamento Interior de la SEMARNAT, vigila y evalúa el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, a la restauración de los recursos naturales, a la preservación y protección de los recursos forestales, de vida silvestre, quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas en riesgo, sus genéticos, ecosistemas recursos bioseguridad de organismos genéticamente modificados, la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas, las áreas naturales protegidas, así como en materia de impacto ambiental, ordenamiento ecológico.

Vigilando el cumplimiento a través de los procedimientos administrativos con la realización de visitas domiciliarias para constatar que los particulares obligados por las leyes ambientales, cuenten con las autorizaciones, permisos o concesiones. También puede realizarlo mediante la autorregulación, con el Programa Nacional de Auditoría Ambiental.



Cuenta con la facultad de recibir, investigar y atender las denuncias populares de la ciudadanía y de los sectores público, social y privado, por el incumplimiento de las disposiciones jurídicas relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales.

En materia penal, la procuraduría tiene facultades para presentar denuncias o querellas penales ante el Ministerio Público Federal, cuando tenga conocimiento de actos u omisiones que puedan actualizar la comisión de alguno de los delitos previstos en el Código Penal Federal y que se refieren a los Delitos contra el Ambiente y la Gestión Ambiental.

También tiene la facultad para conducir, dirigir y planear la defensa jurídicolitigiosa, para asegurar la validez de los actos de autoridad de la Procuraduría, mediante la realización de las diversas acciones de carácter procesal ante los Tribunales Federales.

La procuraduría cuenta con un <u>Manual de Organización General</u>, en el que <u>se describen los principlas cargos y funciones de la institución.</u> En la siguiente liga se puede consultar el manual:

http://intranet.profepa.gob.mx/seccion.asp?
it id=3225&sec id=1959&com id=0

Objetivos institucionales y su vinculación con el plan de desarrollo 2007-2012:



La PROFEPA como institución fuerte y confiable, en donde la aplicación de la legislación ambiental responde al ideal de justicia que la población demanda, dado que, como sociedad existe una conciencia en la que cada uno de sus miembros es guardián de una amable convivencia entre el ser humano y la naturaleza.

La misión de la Profepa es procurar la justicia ambiental a través del cumplimiento de la Ley, desterrando a la vez impunidad, corrupción, indolencia y vacíos de autoridad, haciendo partícipes de esta lucha a todos los sectores de la sociedad y a los tres niveles de gobierno, bajo los más puros principios de equidad y justicia

Sus objetivos institucionales son:

- Ser vigilantes del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención, protección, preservación y restauración de los recursos naturales, los ecosistemas, los recursos genéticos; así como en la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar; en materia de impacto ambiental, ordenamiento ecológico de competencia federal; descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales, para salvaguardar los intereses de la población y estimular su participación en lo correspondiente a la denuncia popular y a la transparencia.
- Ejercer mediante actos de autoridad la aplicación de la normatividad



ambiental con otras autoridades federales, entidades federativas, municipales, el distrito federal y las delegaciones que lo soliciten.

- Realizar con eficiencia, eficacia, y transparencia las resoluciones derivadas de procedimientos administrativos instaurados por incumpliendo a las disposiciones jurídicas aplicables.
- Imponer las medidas técnicas correctivas y de seguridad, así como las sanciones que sean de su competencia en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.
- Fortalecer el cumplimiento de la normatividad ambiental mediante esquemas voluntarios al expedir reconocimientos y certificaciones por el cumplimiento auditable a dicha normatividad que beneficien a los sectores industriales al adoptar esquema en ahorro de energía, agua y reducción de la contaminación ambiental.
- Asegurar el desarrollo sustentable a través de un estricto cumplimiento de la legislación ambiental.

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND 2007-2012) establece la estrategia para avanzar como País hacia un devenir histórico, planteado en el proyecto de visión 2030, que puntualiza las prioridades que, con base en un consenso amplio, serio y consiente, fundamenta el plan para tener como premisa básica el desarrollo humano sustentable, que se constituye en una estrategia integral. En el PND 2007-2012, se establecen los objetivos y las prioridades nacionales que se deberán de alcanzar en dicho periodo.



Para el adecuado cumplimiento de los objetivos y prioridades se identifican cinco ejes rectores: 1. Estado de Derecho y seguridad; 2. Economía competitiva y generadora de empleos; 3. Igualdad de Oportunidades; 4. Sustentabilidad Ambiental; y, 5. Democracia efectiva y política exterior responsable. Cada eje establece el camino para actuar sobre un amplio capítulo de la vida de la nación. Por lo cual es indeclinable el compromiso de toda la sociedad y el gobierno para lograr el Desarrollo Humano Sustentable. A partir los cinco ejes se constituyen acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, político y ambiental. Es mediante políticas públicas con sus respectivos programas, con las que se construye el proyecto integral en el cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos nacionales.

Cada uno de los ejes contempla sus respectivos objetivos nacionales y se establecen las estrategias particulares vinculadas al desarrollo humano sustentable. "La igualdad de oportunidades educativas, profesionales y de salud son necesarias para que todos los mexicanos puedan vivir mejor y participar plenamente en las actividades productivas. Para que el desarrollo planteado sea sustentable, requiere la protección del patrimonio natural del país y el compromiso con el bienestar de las generaciones futuras".[1]

La PROFEPA se vincula al PND 2007-2012 mediante los siguientes ejes:

Eje 1. Estado de Derecho y seguridad:



La premisa fundamental es que las personas necesitan garantías de seguridad para su Desarrollo Humano Sustentable. El Gobierno es el primer obligado a cumplir y hacer cumplir la ley. Sólo garantizando que la vida, el patrimonio, las libertades y los derechos de todos los mexicanos están debidamente protegidos se proveerá de una base firme para el desarrollo óptimo de las capacidades de la población. De igual manera, los ciudadanos deben de cumplir con sus obligaciones legales.

El Estado de Derecho logra que los procesos sociales en todos los ámbitos de la vida se desenvuelvan con eficacia. El Gobierno debe ser capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respeten las disposiciones contenidas en la ley, a fin de garantizar la seguridad de todos los mexicanos. Es la propia ciudadanía la que proporciona información clave sobre la manifestación pública del fenómeno delictivo.

Eje 2. Sustentabilidad Ambiental:

Los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. En primer término, una administración responsable e inteligente de nuestros recursos naturales es el punto de partida para contar con políticas públicas que efectivamente promuevan la sustentabilidad del medio ambiente. Al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante el uso racional de los recursos naturales, aseguraremos el patrimonio de las generaciones



futuras.

La variedad de ecosistemas que coexisten en el territorio nacional alberga una biodiversidad única en el planeta. Es necesario reconocer que la depredación del medio ambiente en México ha sido extremadamente grave en términos de su profundidad y con secuencias sobre las condiciones de vida y las posibilidades de verdadero desarrollo del país. Este Plan Nacional de Desarrollo propone que un primer elemento en el nivel de las políticas públicas para preservar el medio ambiente sea la transversalidad. Ésta es imprescindible para que una efectiva coordinación interinstitucional, así como una verdadera integración entre sectores de gobierno, permitan llegar a producir resultados cuantificables.

La PROFEPA se vincula al PND 2007-2012 con dos de los diez objetivos nacionales:

Objetivo 2.

Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.

Objetivo 8.

Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación



y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.

Ambos documentos de planeación nacional del país –definido en el capítulo segundo de la Ley de Planeación-, las dependencias definirán su misión de manera alineada con su correspondiente programa sectorial y con el PND. Además, sus objetivos estratégicos de acuerdo al ramo presupuestario que les corresponda y los vincularán con su programa sectorial.

Los objetivos estratégicos son:

I.Contener la destrucción de nuestros recursos naturales y revertir los procesos de deterioro ambiental.

II.Procurar el pleno acceso de la sociedad a la impartición de una justicia ambiental pronta y expedita.

III. Lograr la participación decidida, informada y responsable de los miembros de la sociedad y de sus organizaciones, en la vigilancia e inducción del cumplimiento de la ley ambiental.

IV. Fortalecer la presencia de la procuraduría y ampliar su cobertura territorial, con criterio federalista.



٧.	Construir	una	institución	moderna	У	eficiente,	bajo	criterios	de
hor	nestidad, tra	anspa	rencia y co	nfiabilidad,	qı	ue permita	n crea	ır una n	ueva
ima	agen ante la	a socie	edad.						

[1] Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Pág. 23



Marco jurídico de actuación

El marco legal de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) es el siguiente:

Leyes:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
- Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos
- Ley General de Vida Silvestre
- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Ley General de Cambio Climático
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
- Ley General de Bienes Nacionales.
- Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Código Penal Federal.
- Código Civil Federal.

Reglamentos:



- Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Áreas Naturales Protegidas
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Autorregulación y Auditorías Ambientales.
- Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Ordenamiento Ecológico
- Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre
- Reglamento de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos:
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
- Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.



Acuerdos:

- Acuerdo de Circunscripción territorial de las Delegaciones de la PROFEPA.
- Acuerdo mediante el cual se establece el procedimiento para la evaluación de la conformidad para normas oficiales mexicanas expedidas por la secretaria de medio ambiente y recursos naturales: Capítulo II.
- Acuerdo delegatorio en materia de autorregulación y auditorías ambientales en favor de los Delegados de la PROFEPA.
- Acuerdo por el que se determina el listado de sustancias sujetas a reporte de competencia federal para el registro de emisiones y transferencia de contaminantes.
- Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso que establece los procedimientos para obtener la licencia ambiental única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una cédula.
- Primer y Segundo Listado (Acuerdo) de Actividades Altamente Riesgosas.
- Acuerdo mediante el cual se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (Phocoena sinus).
- Acuerdo por el que se crea con carácter permanente la Comisión Intersecretarial para la protección y conservación de las tortugas marinas



Planes:

- Plan Nacional de Contingencias para Combatir y Controlar Derrames de Hidrocarburos y otras Substancias Nocivas en el Mar.
- Plan Conjunto de Contingencias y Emergencias México Estados Unidos, para la preparación y respuesta a eventos asociados con el manejo de substancias químicas peligrosas en la Zona Fronteriza Terrestre.

Programas:

- Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012: Procuración de Justicia Ambiental, Objetivo 7. Promover el cumplimiento eficiente y expedito de la legislación y normatividad ambiental.
- Programa de Inspección y Vigilancia de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
- Programa Nacional de Auditoría Ambiental.
- Programa Liderazgo Ambiental para la Competitividad: 6.2 Líneas de Acción, V:
- Programa de Verificación a la Importación de Árboles de Navidad.

Manuales:

 Manual de procedimientos para la importación y exportación de vida silvestre, productos y subproductos forestales, y materiales y residuos



peligrosos, sujetos a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Normas Oficiales Mexicanas:

En materia de Medición de Concentraciones

Norma Oficial Mexicana NOM-036-SEMARNAT-1993, Que establece los métodos de medición para determinar la concentración de ozono en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.

Norma Oficial Mexicana NOM-034-SEMARNAT-1993, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de monóxido de carbono en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.

Norma Oficial Mexicana NOM-038-SEMARNAT-1993, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de azufre en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.

Norma Oficial Mexicana NOM-037-SEMARNAT-1993, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de bióxido de nitrógeno en el aire ambiente y los procedimientos para la calibración de los equipos de medición.



Norma Oficial Mexicana NOM-035-SEMARNAT-1993, que establece los métodos de medición para determinar la concentración de partículas suspendidas totales en el aire ambiente y el procedimiento para la calibración de los equipos de medición.

En materia de Emisiones de Fuentes Fijas:

Norma Oficial Mexicana NOM-046-SEMARNAT-1993 que establece los niveles máximas permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido de azufre, neblinas de tritóxido de azufre y ácido sulfúrico, provenientes de procesos de producción de ácido dodecilbencensulfonico en fuentes fijas.

Norma Oficial Mexicana NOM-039-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de bióxido y trióxido de azufre y neblinas de ácido sulfúrico, en plantas productoras de ácido sulfúrico

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas.



Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-1994, contaminación atmosférica-fuentes fijas.- para fuentes fijas que utilizan combustibles fósiles sólidos, líquidos o gaseosos o cualquiera de sus combinaciones, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de humos, partículas suspendidas totales, bióxidos de azufre y óxidos de nitrógeno y los requisitos y condiciones para la operación de los equipos de calentamiento indirecto por combustión, así como los niveles máximos permisibles de emisión de bióxido de azufre en los equipos de calentamiento directo por combustión.

Norma oficial mexicana NOM-075-SEMARNAT-1995, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de compuestos orgánicos volátiles provenientes del proceso de los separadores aguaaceite de las refinerías de petróleo.

Norma Oficial Mexicana NOM-093-SEMARNAT-1995, que establece el método de prueba para determinar la eficiencia de laboratorio de los sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo.

Norma Oficial Mexicana NOM-092-SEMARNAT-1995, Que regula la contaminación atmosférica y establece los requisitos, especificaciones y parámetros para la instalación de sistemas de recuperación de vapores de gasolina en estaciones de servicio y de autoconsumo ubicadas en el Valle de México.



Norma Oficial Mexicana NOM-097-SEMARNAT-1995, que establece los límites máximos permisibles de emisión a la atmósfera de material particulado y óxidos de nitrógeno en los procesos de fabricación de vidrio en el país.

Norma Oficial Mexicana NOM-121-SEMARNAT-1998, Que establece el contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (COVS), en la fabricación de pinturas de sacado al aire base disolvente para uso doméstico y los procedimientos para la determinación del contenido de los mismos en pinturas y recubrimientos.

Norma Oficial Mexicana NOM-105-SEMARNAT-1996, que establece los niveles máximos permisibles de emisiones a la atmósfera de partículas sólidas totales y compuestos de azufre reducido total provenientes de los procesos de recuperación de químicos de las plantas de fabricación de celulosa.

Norma Oficial Mexicana NOM-123-SEMARNAT-1998, Que establece el contenido máximo permisible de compuestos orgánicos volátiles (COVs), en la fabricación de pinturas de secado al aire base disolvente para uso doméstico y los procedimientos para la determinación del contenido de los mismos en pinturas y recubrimientos.

Norma Oficial Mexicana NOM-040-SEMARNAT-2002, Protección ambiental-fabricación de cemento hidráulico-niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera.



Norma Oficial Mexicana NOM-137-SEMARNAT-2003, Contaminación atmosférica.- Plantas desulfuradoras de gas y condensados amargos.- Control de emisiones de compuestos de azufre.

Norma Oficial Mexicana NOM-086-SEMARNAT-SENER-SCFI-2005, Especificaciones de los combustibles fósiles para la protección ambiental.

Norma Oficial Mexicana NOM-148-SEMARNAT-2006, Contaminación atmosférica - recuperación de azufre proveniente de los procesos de refinación de petróleo.

En materia de emisiones de fuentes móviles

Norma oficial mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.

Acuerdo por el que se modifican los límites establecidos en las tablas 3 y 4 de los numerales 4.2.1 y 4.2.2 de la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SEMARNAT-2006, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gasolina como combustible.



Norma oficial mexicana NOM-045-SEMARNAT-2006, protección ambiental.- vehículos en circulación que usan diesel como combustible.- límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.

Norma Oficial Mexicana NOM-044-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas suspendidas totales y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diesel como combustible y que se utilizaran para la propulsión de vehículos automotores con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos.

Norma Oficial Mexicana NOM-042-SEMARNAT-2003, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales o no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno y partículas provenientes del escape de los vehículos automotores nuevos cuyo peso bruto vehicular no exceda los 3,857 kilogramos, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y diesel, así como de las emisiones de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible de dichos vehículos.



Norma Oficial Mexicana NOM-076-SEMARNAT-1995, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos no quemados, monóxido de carbono y óxidos de nitrógeno provenientes del escape, así como de hidrocarburos evaporativos provenientes del sistema de combustible, que usan gasolina, gas licuado de petróleo, gas natural y otros combustibles alternos y que se utilizaran para la propulsión de vehículos automotores, con peso bruto vehícular mayor de 3,857 kilogramos nuevos en planta.

Norma Oficial Mexicana NOM-048-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de hidrocarburos, monóxido de carbono y humo, provenientes del escape de las motocicletas en circulación que utilizan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible.

Norma Oficial Mexicana NOM-050-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión de gases contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores en circulación que usan gas licuado de petróleo, gas natural u otros combustibles alternos como combustible.

Norma Oficial Mexicana NOM-049-SEMARNAT-1993, que establece las características del equipo y el procedimiento de medición, para la verificación de los niveles de emisión de gases contaminantes, provenientes de las motocicletas en circulación que usan gasolina o mezcla de gasolina-aceite como combustible.



En materia de Residuos Peligrosos, Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

Norma Oficial Mexicana NOM-159-SEMARNAT-2011, Que establece los requisitos de protección ambiental de los sistemas de lixiviación de cobre.

Norma Oficial Mexicana NOM-157-SEMARNAT-2009, Que establece los elementos y procedimientos para instrumentar planes de manejo de residuos mineros.

Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos.

Norma Oficial Mexicana NOM-055-SEMARNAT-2003, Que establece los requisitos que deben reunir los sitios que se destinarán para un confinamiento controlado de residuos peligrosos previamente estabilizados.

Norma Oficial Mexicana NOM-145-SEMARNAT-2003, Confinamiento de residuos en cavidades construidas por disolución en domos salinos geológicamente estables.

Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003, Especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.



Norma Oficial Mexicana NOM-141-SEMARNAT-2003, Que establece el procedimiento para caracterizar los jales, así como las especificaciones y criterios para la caracterización y preparación del sitio, proyecto, construcción, operación y postoperación de presas de jales.

Norma Oficial Mexicana NOM-098-SEMARNAT-2002, Protección ambiental-Incineración de residuos, especificaciones de operación y límites de emisión de contaminantes. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo.

Norma Oficial Mexicana NOM-133-SEMARNAT-2000, Protección ambiental-Bifenilos policlorados (BPC's)-Especificaciones de manejo.

Norma Oficial Mexicana NOM-058-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos para la operación de un confinamiento controlado de residuos peligrosos

Norma Oficial Mexicana NOM-057-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos que deben observarse en el diseño, construcción y operación de celdas de un confinamiento controlado para residuos peligrosos.



Norma Oficial Mexicana NOM-056-SEMARNAT-1993, que establece los requisitos para el diseño y construcción de las obras complementarias de un confinamiento controlado de residuos peligrosos.

Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993, que establece el procedimiento para determinar la incompatibilidad entre dos o más residuos considerados como peligrosos por la norma oficial mexicana NOM-052-SEMARNAT-1993.

Norma Oficial Mexicana NOM-053-SEMARNAT-1993, Que establece el procedimiento para llevar a cabo la prueba de extracción para determinar los constituyentes que hacen a un residuo peligroso por su toxicidad al ambiente.

En materia de Protección a la Flora y Fauna

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-2010, Que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEMARNAT-2010, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros Pinus y Abies y la especie Pseudotsuga menziesii.



Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.

Norma Oficial Mexicana NOM-019-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.

Norma Oficial Mexicana NOM-152-SEMARNAT-2006, Que establece los lineamientos, criterios y especificaciones de los contenidos de los programas de manejo forestal para el aprovechamiento de recursos forestales maderables en bosques, selvas y vegetación de zonas áridas.

Norma Oficial Mexicana NOM-026-SEMARNAR-2005, que establece los criterios y especificaciones técnicas para realizar el aprovechamiento comercial de resina de pino.

Norma Oficial Mexicana NOM-144-SEMARNAT-2004, Que establece las medidas fitosanitarias reconocidas internacionalmente para el embalaje de madera, que se utiliza en el comercio internacional de bienes y mercancías.

Norma Oficial Mexicana NOM-013-SEMARNAT-2004, Que regula sanitariamente la importación de árboles de navidad naturales de las especies de los géneros Pinus y Abies; y la especie Pseudotsuga menziesii.



Norma Oficial Mexicana NOM-135-SEMARNAT-2004, Para la regulación de la captura para investigación, transporte, exhibición, manejo y manutención de mamíferos marinos en cautiverio.

Norma Oficial Mexicana NOM-022-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones para la preservación, conservación, aprovechamiento sustentable y restauración de los humedales costeros en zonas de manglar.

Norma Oficial Mexicana NOM-142-SEMARNAT-2003, Que establece los lineamientos técnicos para el combate y control del psílido del eucalipto Glycaspis brimblecombei Moore.

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SEMARNAT-2003, Que regula sanitariamente la importación de madera aserrada nueva.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SEMARNAT-2003, Especificaciones sanitarias del bambú, mimbre, bejuco, ratán, caña, junco y rafia, utilizados principalmente en la cestería y espartería.

Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo.



Norma Oficial Mexicana NOM-126-SEMARNAT-2000, Por la que se establecen las especificaciones para la realización de actividades de colecta científica de material biológico de especies de flora y fauna silvestres y otros recursos biológicos en el territorio nacional. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Norma Oficial Mexicana NOM-131-SEMARNAT-1998, Que establece lineamientos y especificaciones para el desarrollo de actividades de observación de ballenas, relativas a su protección y la conservación de su hábitat.

Norma Oficial Mexicana NOM-018-SEMARNAT-1999, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones técnicas y administrativas para realizar el aprovechamiento sostenible de la hierba de candelilla, transporte y almacenamiento del cerote.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SEMARNAT-1997, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de ramas, hojas o pencas, flores, frutos y semillas.

Norma Oficial Mexicana NOM-006-SEMARNAT-1997, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de hojas de palma.



Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEMARNAT-1997, Que establece los procedimientos, criterios y especificaciones para realizar el aprovechamiento, transporte y almacenamiento de corteza, tallos y plantas completas de vegetación forestal.

En materia de suelos

Norma Oficial Mexicana NOM-155-SEMARNAT-2007, Que establece los requisitos de protección ambiental para los sistemas de lixiviación de minerales de oro y plata

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SEMARNAT-2000, Que establece las especificaciones de fertilidad, salinidad y clasificación de suelos. Estudios, muestreo y análisis.

Norma Oficial Mexicana NOM-020-SEMARNAT-2001, Que establece los procedimientos y lineamientos que se deberán observar para la rehabilitación, mejoramiento y conservación de los terrenos forestales de pastoreo.

Norma Oficial Mexicana NOM-023-SEMARNAT-2001, Que establece las especificaciones técnicas que deberá contener la cartografía y la clasificación para la elaboración de los inventarios de suelos. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales México Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.



Norma Oficial Mexicana NOM-062-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos sobre la biodiversidad que se ocasionen por el cambio de uso del suelo de terrenos forestales a agropecuarios.

Norma Oficial Mexicana NOM-060-SEMARNAT-1994, que establece las especificaciones para mitigar los efectos adversos ocasionados en los suelos y cuerpos de agua por el aprovechamiento forestal.

• En materia de contaminación por ruido

Norma Oficial Mexicana NOM-082-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las motocicletas y triciclos motorizados nuevos en planta y su método de medición.

Norma Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido de las fuentes fijas y su método de medición

Norma Oficial Mexicana NOM-080-SEMARNAT-1994, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de ruido proveniente del escape de los vehículos automotores, motocicletas y triciclos motorizados en circulación y su método de medición.



En materia de Impacto Ambiental

Norma Oficial Mexicana NOM-120-SEMARNAT-2011, Que establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos.

Norma Oficial Mexicana NOM-117-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental durante la instalación, mantenimiento mayor y abandono, de sistemas de conducción de hidrocarburos y petroquímicos en estado líquido y gaseoso por ducto, que se realicen en derechos de vía existentes, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales.

Norma Oficial Mexicana NOM-129-SEMARNAT-2006, redes de distribución de gas natural.- que establece las especificaciones de protección ambiental para la preparación del sitio, construcción, operación, mantenimiento y abandono de redes de distribución de gas natural que se pretendan ubicar en áreas urbanas, suburbanas e industriales, de equipamiento urbano o de servicios



Norma Oficial Mexicana NOM-150-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones técnicas de protección ambiental que deben observarse en las actividades de construcción y evaluación preliminar de pozos geotérmicos para exploración, ubicados en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas y terrenos forestales.

Norma Oficial Mexicana NOM-149-SEMARNAT-2006, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación, mantenimiento y abandono de pozos petroleros en las zonas marinas mexicanas.

Norma Oficial Mexicana NOM-116-SEMARNAT-2005, Que establece las especificaciones de protección ambiental para prospecciones sismológicas terrestres que se realicen en zonas agrícolas, ganaderas y eriales

Norma Oficial Mexicana NOM-143-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones ambientales para el manejo de agua congénita asociada a hidrocarburos.

Norma Oficial Mexicana NOM-115-SEMARNAT-2003, Que establece las especificaciones de protección ambiental que deben observarse en las actividades de perforación y mantenimiento de pozos petroleros terrestres para exploración y producción en zonas agrícolas, ganaderas y eriales, fuera de áreas naturales protegidas o terrenos forestales.



Norma Oficial Mexicana NOM-130-ECOL-2000, Protección ambiental-Sistemas de telecomunicaciones por red de fibra óptica-Especificaciones para la planeación, diseño, preparación del sitio, construcción, operación y mantenimiento [recurso electrónico]

En materia de Aguas Residuales

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SEMARNAT-1996, que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SEMARNAT-1997, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes para las aguas residuales tratadas que se reúsen en servicios al público.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEMARNAT-1996, Que establece los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en aguas y bienes nacionales.

TRAMITES REGISTRADOS ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA.

Auditoría Ambiental:

- PROFEPA-02-001-A. Obtención de un certificado ambiental- Con Auditoría Ambiental previa a la solicitud de Certificado Ambiental.
- PROFEPA-02-001-B. Obtención de un certificado ambiental- Con



Auditoría Ambiental posterior a la solicitud de Certificado Ambiental, sin plan de acción.

- PROFEPA-02-001-C. Obtención de un certificado ambiental- Con Auditoría Ambiental posterior a la solicitud de Certificado Ambiental, con plan de acción.
- PROFEPA-02-001-D. Obtención de un certificado ambiental-Modificación de los Plazos de Ejecución de las actividades del plan de acción.
- PROFEPA-02-002-A. Renovación de un certificado ambiental- Por informe de diagnóstico ambiental
- PROFEPA-02-002-B. Renovación de un certificado ambiental- Por reporte de desempeño ambiental.
- PROFEPA-02-003-A. Aprobación de Auditores Ambientales-Verificación de la aprobación
- PROFEPA-02-003-B. Aprobación de Auditores Ambientales-Aprobación por primera vez.
- PROFEPA-02-003-C. Aprobación de Auditores Ambientales-Renovación de la aprobación.

Recursos Naturales:

 PROFEPA-03-001. Certificación de la instalación y uso de los dispositivos excluidores de tortugas marinas en operaciones de pesca comercial y didáctica del camarón.



-

- PROFEPA-03-004 –A. Registro de Verificación- SII-1/ flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales cuya finalidad sea comercio o industrialización.
- PROFEPA-03-004 –B. Registro de Verificación- SII- 2/ flora y fauna silvestres, recursos marinos, productos y subproductos forestales cuya finalidad sea diferente al comercio o industrialización
- PROFEPA-03-004 –C. Registro de Verificación- SII-3/ tarimas y embalaje de madera como soporte de mercancía.
- PROFEPA-03-004 –D. Registro de Verificación- RMP-1 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea el comercio e industrialización.
- PROFEPA-03-004 –E. Registro de Verificación- RMP-2 materiales y residuos peligrosos cuya finalidad sea diferente al comercio e industrialización.
- PROFEPA-03-005. Revisión, Evaluación y, en su caso, Certificación de vehículos nuevos en planta.
- PROFEPA-03-016. Aviso de movilización de exportación de compuestos orgánicos persistentes y organohalogenados, realizados al amparo de una autorización.
- PROFEPA-03-017-A. Aviso de derrame, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos- Aviso Inmediato.
- PROFEPA-03-017-B. Aviso de derrame, infiltración, descarga o vertido de materiales peligrosos o residuos peligrosos- Formalización de aviso de derrame, infiltraciones, descargas o vertidos de materiales



peligrosos o residuos peligrosos.

Jurídico:

- PROFEPA-03-006. Dictamen Técnico para determinar los daños y perjuicios por la infracción a disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- PROFEPA-04-001. Recurso de Revisión

Director General de Asistencia Técnica Industrial:

- PROFEPA-03-010. Expedición del Certificado de aprobación para los laboratorios de pruebas.
- PROFEPA-03-005. Revisión, Evaluación y, en su caso, Certificación de vehículos nuevos en planta

MATERIA INTERNACIONAL:

Todos aquellos Instrumentos jurídicos, como los son los acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales en materia ambiental, ratificados por el Senado de la República, que tienen como finalidad, establecer mecanismos de cooperación para la protección del medio ambiente y los recursos naturales, en los que tiene competencia la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.



Las acciones y los resultados relevantes obtenidos durante el periodo comprendido del 01 de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2011

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, PROFEPA, órgano desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se crea en 1992 con facultades de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad en materia ambiental, de manera que derivado de la verificación a la legislación y, ante el incumplimiento de los gobernados se imponen medidas correctivas o de urgente aplicación, medidas de seguridad y sanciones, con estricto apego a las disposiciones jurídicas. Resultado de estas determinaciones, y ante la inconformidad de los sancionados, puede revisar la legalidad de sus propios actos e, inclusive defenderlos ante las instancias judiciales. Asimismo, puede presentar denuncias y querellas penales ante el Ministerio Público Federal por la presunta comisión de delitos federales contra el ambiente y la gestión ambiental.

Cuenta con facultades para promover y otorgar certificados y reconocimientos a empresas interesadas en el cumplimiento de la legislación ambiental, que participen en programas voluntarios que fomentan el alto desempeño ambiental y en consecuencia mejoran sus operaciones y procesos productivos.



En este sentido, el cumplimiento voluntario ha sido privilegiado por la institución, razón por la cual a través de las figuras de conmutación, revocación, o modificación de multas, incentiva a quienes invierten en el medio ambiente y cumplen voluntariamente con la normativa ambiental.

En uso de sus atribuciones, la PROFEPA, protege y preserva los recursos naturales de México por lo que incide en la disminución del deterioro ambiental, no únicamente en la contaminación atmosférica que aqueja a las principales ciudades del país, sino también en sus bosques, selvas y desiertos, flora y fauna silvestre, costas y mares: El Ejecutivo Federal, facultó en el año 2003 a la PROFEPA, mediante la expedición de su reglamento interior, para ejercer atribuciones para vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas oficiales mexicanas en materia ambiental, convirtiéndose en garante del derecho a un medio ambiente sano establecido en el artículo 4 constitucional.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, atiende de manera puntual, las actividades industriales altamente riesgosas, la contaminación al suelo y el aire, así como el cuidado de los recursos naturales, mediante la realización de inspecciones, verificaciones y vigilancia conforme a la normatividad ambiental vigente, Para lograr este fin la PROFEPA determina el establecimiento y evaluación de políticas públicas y lineamientos administrativos protección, preservación, y restauración de los recursos naturales de nuestro país.



Inspección y Vigilancia del Cumplimiento de la Legislación Ambiental en el aprovechamiento de los Recursos Naturales.

En la materia de recursos naturales, en el periodo de 2007 a 2011, se realizaron en total 133,903 visitas por inspección y vigilancia, las cuales presentan la siguiente distribución porcentual: Forestal 36.2%, Recursos Marinos y ecosistemas costeros 21.1%, Vida Silvestre 13%, Impacto Ambiental 11.6% y Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT) 8.3% y 9.8% en Áreas Naturales Protegidas. Por la complejidad y relevancia que representan los recursos naturales en nuestro país, la PROFEPA, incorporó una estrategia focalizada a los lugares con mayor incidencia de tráfico de especies, diseñando operativos especiales y sellamientos.

Destacan los siguientes temas prioritarios de este periodo administrativo: vaquita marina (Phocoena sinus) (P) (Endémico), o marsopa común del Golfo de California, es la especie que se encuentra en mayor peligro de extinguirse de todos los mamíferos marinos en el mundo, es una especie endémica del alto golfo de california, su protección se ha realizado mediante el Programa de Protección del Refugio¹.



Se han logrado resultados palpables en la conservación y recuperación de la vaquita marina (Phocoena sinus). También se han protegido las especies marinas siguientes: lobo fino de Guadalupe (Arctocephalus townsendi) (P) (Endémico), Ballena Azul (Balaenoptera musculus) (Pr) Ballena jorobada (Megaptera novaeangliae) (Pr), Tortugas marinas (P) como: Caguama (Caretta caretta); Verde del Pacífico, Prieta (Chelonia agassizi); Verde del Atlántico, Blanca (Chelonia mydas); De carey (Eretmochelys imbricata); Escamosa del Atlántico, Lora (Lepidochelys kempii); Golfina, Escamosa del Pacífico (Lepidochelys olivacea); Laúd (Dermochelys coriacea)².

Dentro del rubro "tráfico ilegal de especies", se ha atendido esta relevante función para la sustentabilidad ambiental, conforme a la aplicación de la NOM-059-SEMARNAT-2010³. PROFEPA conforme a la destacada participación ciudadana para la protección de bosques y selvas, fortalece las funciones para la oportuna detección de delitos y presentación de denuncias, a través de los Comités de Vigilancia Ambiental Participativa (CVAP) conformados voluntariamente por personas nombradas directamente por la Asamblea General de ejidos y comunidades⁴ y núcleos de población.

La PROFEPA, coadyuva en la organización, capacitación y acreditación de las tareas de vigilancia de recursos forestales y de vida silvestre en sus respectivas comunidades.



Se subraya el actuar de la PROFEPA en los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE)⁵, los cuales definen las actividades particulares que contribuyen a la conservación y recuperación de las especies seleccionadas. Las primeras cinco especies seleccionadas fueron: Águila Real (Aquila chrysaetos), Lobo Mexicano (Canis lupus baileyii), Jaguar (Panthera onca), Vaquita Marina (Phocoena sinus), y la Tortuga Laúd (Dermochelys coriacea). Actualmente la PROFEPA realiza la protección de 22 especies⁶.

Respecto a las amenazas que atentan contra la integridad y permanencia de los recursos naturales y la biodiversidad, se pueden manifestar a nivel de ecosistemas, especies y genes. Dentro de las amenazas a nivel de ecosistema se identifican el cambio climático, la erosión, la fragmentación del hábitat, la contaminación y los efectos acumulativos de todas estas. A nivel de especies se identifican como amenazas la introducción, la erradicación y el comercio ilegal e irracional de las mismas.

La introducción de especies exóticas, la pérdida de germoplasma (variabilidad), las especies modificadas (variedades mejoradas), la biotecnología (clonación) y la bioseguridad (riesgo de liberar organismos genéticamente modificados al medio ambiente) son claras amenazas que afectan la diversidad genética, la PROFEPA definió 97 sitios prioritarios estructurados en 50 regiones prioritarias con el fin de focalizar los lugares con mayor presión ambiental y realizar acciones estratégicas que incidan en la protección y preservación para contener las amenazas antes descritas.



Destaca dentro de los temas prioritarios el impacto de desarrollos turísticos, por la presión que ejercen en los recursos naturales de los ecosistemas al fragmentar el hábitat de especies nativas por modificaciones y destrucción del hábitat de flora y fauna terrestre y acuática; los cambios de uso desuelo; generación de residuos peligrosos; contaminación de suelos y cuerpos de agua; introducción de especies exóticas; emisión de ruidos y vibraciones por el empleo de maquinaria pesada; alteración de dunas costeras y obstrucción de cuerpos de agua y por último las afectaciones a manglares.



- [1] Programa de Protección del Refugio. Diario Oficial de la Federación. 29 de diciembre de 2005. Establece las condiciones de conservación y manejo.
- [2] http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/327/1/mx/temas_prioritarios.html
- [3] NOM-059-SEMARNAT-2010, La Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, el marco normativo que contiene la lista de las especies que se encuentran bajo alguna categoría de riesgo de extinción en México, dichas categorías son: "En peligro de extinción, "Amenazada", "Sujeta a protección especial" y "Probablemente extinta en el medio silvestre".
- a)Sujetas a protección especial: Aquellas especies o poblaciones que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y, conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas. b)Amenazadas: Aquellas especies, o poblaciones de las mismas, que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones. c)En peligro de extinción: Aquellas especies cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros. d)Probablemente extinta en el medio silvestre: Aquella especie nativa de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del territorio nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del territorio mexicano.
- [4] Cerca del 85 por ciento de los bosques y selvas del país son propiedad de ejidos y comunidades.
- [5] Los Programas de Acción para la Conservación de Especies (PACE) son documentos desarrollados (CONANP-SEMARNAT) para cada una de las 30 especies listadas en el Programa de Conservación de Especies en Riesgo (PROCER) y que contienen las estrategias, actividades y acciones específicas que permitirán conservar, proteger y recuperar las poblaciones de estas especies y que habrán de llevarse a cabo en el corto, mediano y largo plazo. http://procer.conanp.gob.mx/
- [6] Condor de California (Gymnogyps californianus), Loro Cabeza Amarilla (Amazona oratrix), Oso Negro , Manatí (Trichechus manatus), Guacamaya Verde (Ara militaris), Moño Araña (Ateles geoffroyi), Mono Saraguato (Alouatta pigra), Mangle Blanco y Mangle botoncillo (Avicennia germinans y Laguncuraria racemosa), Berrendo (Antilocapra amerlcana), Pata de Elefante (Beaucarnea gracilis), Tortuga Carey (Eretmochelys imbricata), Tortuga Prieta (Chelonia agassizii), Tortuga Golfina (Lepidochelys olivacea), Tortuga Caguama (Caretta caretta), Tortuga Lora (Lepidochelys kempii), Lobo Fino de Guadalupe (Arctocephalus towsendi), Tapir (Tapirus bairdii), Loro Nuca Amarilla (Amazona auropalliata), Ballena Azul y Ballena Jorobada (Balaenoptera musculus y Megaptera novaeangliae), Teporingo (Romerolagus diazi), Perrito Llanero (Cynomys mexicanus).



Inspección y Vigilancia del cumplimiento de la Legislación Ambiental por las Fuentes de Contaminación de Competencia Federal.

La PROFEPA a través de su Programa de Inspección y Vigilancia de Empresas de Jurisdicción Federal, cuyo objetivo es prevenir y controlar la contaminación ambiental, para evitar el deterioro de nuestro entorno y conocer la eficiencia de los procesos productivos y de las actividades económicas, así como de los costos asociados al control de los efectos negativos al ambiente, en materia de industria, realiza la vigilancia del cumplimiento de la legislación, reglamentación y normatividad ambiental aplicable a establecimientos industriales, de servicios y comerciales, que sean de competencia federal por las materias de: atmósfera, residuos peligrosos (industriales, biológico infecciosos y prestadores de servicios); actividades altamente riesgosas e impacto ambiental.

También, contribuye a la restauración del entorno mediante la inspección de las fuentes especialmente contaminantes, la identificación de infracciones, la notificación de sanciones, el ordenamiento de las medidas correctivas con sus plazos de cumplimiento y la verificación de su acatamiento. Realiza la verificación de mercancías reguladas en los puntos fronterizos para especies protegidas (productos y subproductos forestales y de vida silvestre), materiales y residuos peligrosos. De manera especial verifica que los productos que se importen no contengan plagas que puedan afectar a las especies originarias de nuestro país.



En lo que respecta a las acciones de inspección y vigilancia en fuentes potenciales de contaminación de jurisdicción federal en el periodo de 2007 a 2011, se realizaron 40,003 visitas, el 63.6% corresponden a inspecciones realizadas y el 36.4% a verificaciones de las medidas impuestas resultantes a una inspección previa. El cumplimiento a la normatividad en el total de visitas alcanzo el 40%.

La distribución de las 40,003 visitas de inspección y/o verificación a fuentes de contaminación de jurisdicción federal, presentan la siguiente distribución porcentual respecto a la clasificación de establecimientos: 9.5%, se realizaron en establecimientos considerados de alto riesgo, 68.5% generadores de residuos peligrosos, 7.0% emisiones a la atmósfera, 13.4% impacto ambiental, 7.0 corresponde a Forestal.

Al considerar el tamaño de la industria se observa la siguiente distribución: Grande 8.3%, mediana 14.4%, pequeña 15.8% y micro 47.3%, sin información sobre el tamaño de la empresa alcanza el 14.1%.

El control de residuos peligrosos, es un tema prioritario para la PROFEPA dentro de las acciones de inspección para impedir la proliferación de tiraderos clandestinos de residuos, ya que mediante el cumplimiento de la legislación ambiental en la materia, se garantizan las conductas y medidas a seguir para lograr el manejo seguro de residuos peligrosos que incluyen procesos de minimización, reciclaje, recolección, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final.



Para la atención de la problemática por la generación de los residuos peligrosos, se establece el programa de visitas anual, considerando la magnitud de las empresas generadoras, las cuales ascienden a total de 39,400 generadores potenciales.

Instrumentos y Mecanismos Voluntarios para el cumplimiento de la Normatividad Ambiental.

La PROFEPA ha consolidado el Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA), que ofrece a las empresas la oportunidad de mejorar sus operaciones y procesos productivos, mediante su participación en programas voluntarios que fomentan el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y un alto desempeño ambiental. En el periodo de 2007 a 2011, se realizaron en total de 6,593 acciones de promoción, las cuales comprenden visitas y reuniones de difusión. El PNAA, incorporó 4,196 empresas en estos seis años. Se emitieron en total 2,931 certificados, los cuales presentan la siguiente distribución, industria limpia 64.8%; cumplimiento ambiental, 9.1%; calidad ambiental turística, 4.2%; calidad ambiental sello gris, 20.8% y calidad ambiental sello verde⁷, 1.1%.

Respecto a los certificados prorrogados de cualquier tipo, en el periodo 2007-2011, se emitieron 2,834 prorrogas. Respecto a planes de acción se firmaron 2,111 convenios. Destaca el monto de la inversión comprometida de 5.4 miles de millones de pesos.



Durante el año 2011, se estableció una política de depuración de las empresas incorporadas en el PNAA, de manera que se alcanzo el 47.9% del total de instalaciones dadas de baja, 3,339.

Destaca como prioritario la prevención de la contaminación, por su vinculación económica con el ambiente. La dimensión económica en el concepto de prevención a la contaminación, hace sentido a las empresas el dejar de producir residuos o disminuirlos, por el gasto que incurren en el tratamiento y disposición final de éstos. A través de un programa de prevención de la contaminación, diseñado como estrategia, promueve que al incorporar simples cambios operativos en la empresa se obtienen avances significativos en el desempeño de las industrias. La PROFEPA propicia la adopción del Programa de Prevención a la Contaminación, con base en pláticas, capacitación, ejemplos sobre manejo de inventarios, ejercicios de planeación e instrumentación de programas de mantenimiento, así como modificación de estructuras y procesos administrativos. La prevención de la contaminación es una actividad constante y no se limita a la puesta en marcha de algunas medidas identificadas como benéficas para la empresa, sino que implica la revisión constante de las prácticas administrativas y operacionales de la misma en un proceso de mejora continua.

[7] Los certificados de calidad ambiental sello verde, son los que se emiten dentro de un Área Natural Protegida.



Justicia Ambiental Administrativa, Civil y Penal.

La procuración de justicia implica la tarea de asegurar el cumplimiento de las normas jurídicas, defender los intereses de la sociedad y de los grupos sociales desprotegidos. La PROFEPA tutela, representa y realiza las acciones cotidianas de actuar conforme a la ley, como lo constituye el Estado de Derecho. La Procuraduría encuentra su fundamento en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente y el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con atribuciones iner alia, de vigilar el cumplimiento de la legislación, normas, criterios y programas para la protección, defensa y restauración del ambiente; promover la participación y responsabilidad de la sociedad en la formulación y aplicación de la política ecológica; recibir y canalizar ante las autoridades competentes, las quejas y denuncias de la ciudadanía y de los sectores públicos, social y privados por el incumplimiento de la legislación, normas, criterios y programas ecológicos; velar por los intereses de la población en asuntos de protección y defensa del ambiente; asesorar sobre las consultas planteadas por la población; así como presentar denuncias o querellas ante el Ministerio Público Federal, por los actos u omisiones que impliquen la comisión de delitos, a efectos de proteger y defender al ambiente.



El Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012 (PSMARN), plantea el objetivo de la procuración de justicia ambiental como "promover el cumplimiento eficiente y expedito de la legislación y normatividad ambiental".

La PROFEPA obtiene los siguientes resultados relevantes, en el periodo de 49,535 resoluciones emitidas 2007 2011: de procedimientos administrativos; 1,741 solicitudes y resoluciones de conmutación; 1,781 solicitudes de reconsideración, con 1,556 reconsideraciones resueltas. Se resolvieron 5,566 de recursos de revisión. Se emitieron 350 opiniones y apoyos a procedimientos administrativos. Se firmaron cinco convenios de compensación o restauración de daños ambientales. En materia penal, se presentaron 2,454 denuncias penales. Respecto a juicios de nulidad, en dicho periodo fuimos emplazados en un total de 3,801 juicios; siendo que de los resoluciones recaídas a dichos procesos al día de hoy, tan solo en el año 2011, se obtuvieron 224 sentencias favorables, a diferencia de las 103 notificadas en el año 2007. Se recibieron 452 juicios de amparo directo, se concluyeron 322. Los juicios de amparo indirectos ascendieron a 600 juicios y se concluyeron 324, Conviene señalar que los juicios de amparo directo e indirecto, únicamente corresponden a las cifras de oficinas centrales.



En el tema de opiniones ambientales jurídicas, durante 2007 a 2011 se desahogaron 79 opiniones legislativas; 19 criterios de interpretación; se emitieron 31 opiniones en materia de recursos naturales, 12 en materia de auditoría ambiental, 10 en materia de industria. Opiniones relativas a la materia de acceso a la información, fueron 11 y 68 opiniones genéricas.

Atención a la Denuncia Popular en Materia Ambiental.

En el periodo de 2007 a 2011, la Procuraduría recibió 37,905 denuncias concluyéndose de conformidad con causales que establece el artículo 199 de la LGEPA, es decir, se concluyen por haberse dictado un acuerdo resolutivo un total de 24,312.

Al clasificar el recurso afectado, por denuncias en materia federal, se obtiene la siguiente distribución en orden descendente: forestal 15,335 denuncias (42.6%), ordenamiento ecológico e impacto ambiental 4,448 denuncias (12.4%), fauna 4,435 denuncias (12.3%); suelo 4,020 denuncias (11.2%), atmósfera 3,201 denuncias (8.9%), 1,951 fueron denuncias en zona federal marítimo terrestre (5.4%), 1,659 corresponden a denuncias relacionadas al agua (4.6%), 778 (2.2%) corresponden a denuncias en flora y 138 (0.4%) fueron denuncias relativas a pesca.



Matriz de indicadores de resultados.

Respecto al cumplimiento del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se ha realizado el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultados establecidos en el Sistema de evaluación del desempeño. En la siguiente tabla se presenta el comportamiento de los indicadores en el periodo de 2007 a 2012. (Ver Anexo 3.1 Tabla Matriz de Indicadores de Resultados y Metas de la PROFEPA periodo 2007-2012)

Respecto a los servicios que brinda la PROFEPA, (nivel componente en la MIR), en el periodo de este reporte, se ha tenido una tendencia creciente en atención a una procuración jurídica más eficiente y expedita. Destaca el logro cumplir con la meta en la resolución del 71.8% de los procedimientos iniciados en el año 2011, dado que los tres años previos se estuvo por debajo de la meta establecida.

Los otros servicios relevantes, que la procuraduría ha definido en la MIR, son sitios atendidos mediante la aplicación de una política integral de inspección y vigilancia, es importante resaltar que en el 2011, no se logró la meta por optar incrementar la presencia de la PROFEPA en más municipios respecto al año 2010 (en 2010 fueron 266 municipios y en 2011 fueron 414 municipios).



Indicadores de Impacto.

Los resultados conjuntos del actuar de la procuraduría se presentan en la siguiente tabla de indicadores de impacto. (Ver Anexo 3.2 Tabla Indicadores de impacto PROFEPA)

Principales beneficios logrados por el actuar de la PROFEPA.

Las acciones de inspección y vigilancia para el combate a la tala clandestina, generan un beneficio ambiental directo al reducir la capacidad de procesamiento ilegal mediante la desarticulación de aserraderos y hornos de carbón, que son factor detonante de tala ilegal para abastecerlos de materia prima. Otro beneficio directo es la superficie forestal en donde se evitó el cambio de uso de suelo ilegal. La superficie total beneficiada por estas actividades en el periodo 2006-1011 se debe principalmente (98.9%) a la inhabilitación de aserraderos clandestinos, mientras que la de hornos de carbón 0.5%. y los beneficios por cambios de uso de suelo forestal evitado contribuyen con 0.6%. La tendencia en los últimos tres años de la superficie beneficiada, muestra una marcada dependencia del presupuesto ejercido por la Profepa.

Los beneficios ambientales derivados de las acciones realizadas por los establecimientos que se encontraban certificados en el PNAA en 2010 — 8.9% de los grandes establecimientos y el 1.6 de los medianos del país—, representan un ahorro del 8.8% de las emisiones nacionales de CO₂⁹ y 6.5% del consumo de energía eléctrica del sector industrial¹⁰ y 2.5% de



consumo de agua de la industria autoabastecida¹¹, en donde destaca la contribución del sector manufacturero.

Los beneficios ambientales derivados de los procesos de auditoría ambiental se cuantifican por medio de censos de las variables ambientales a los establecimientos, actualmente se cuenta con los beneficios de los establecimientos certificados en el año 2010, y está en proceso el censo de 2011.

El beneficio ambiental derivado del seguimiento a emergencias ambientales que provocan contaminación de suelo por sustancias químicas ha alcanzado la remediación de 1,030 m2 en los años 2010-2011.

La Profepa genera un beneficio ambiental directo cuando un infractor solicita conmutar el pago de una multa por la realización de inversiones equivalentes en la adquisición e instalación de equipo para evitar contaminación o en la protección, preservación o restauración del ambiente y los recursos naturales.

Los beneficios ambientales derivados de los proyectos de conmutación son diversos. Durante el periodo 2008-2012, el 42% de las acciones derivadas de las conmutaciones fueron la adhesión de los establecimientos al Programa Nacional de Auditoría Ambiental, el 17% de reforestación y el 16% de tratamiento de aguas residuales.



[9] Emisiones de CO2 por consumo de combustibles en manufactura y Generación de electricidad: Comisión Intersecretarial de Cambio Climático. Cuarta Comunicación Nacional ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (2006).

[10] Consumo energético industrial, residencial y comercial 2009. Balance Nacional de Energía 2011

[11] Uso de agua Industrial, incluyendo termoeléctricas: CONAGUA. Estadísticas del Agua 2011

A continuación se indica la liga en la cual podrán ser encontrados los Informes Anuales de la PROFEPA, cabe señalar que en lo que respecta al ejercicio 2011, éste se encuentra en proceso de finalización y se estima que para el mes de octubre se estará en condiciones de ser publicado en la misma liga.

http://www.profepa.gob.mx/innovaportal/v/353/1/mx/informes_anuales_de_la_profepa.html



Aspectos financieros y presupuestarios

Para una mejor comprensión se ha considerado como Ingresos el presupuesto original autorizado, mismos que se presentan conjuntamente con los Egresos (Ejercido) en el siguiente:

Capítulo de Gasto	Presupuesto	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1000	Original	558,930.60	518,574.70	547,616.30	577,973.00	599,309.20	596,157.20
1000	Ejercido	518,997.30	517,668.60	552,857.90	584,476.50	618,250.40	612,990.80
2000	Original	40,928.00	29,565.00	46,346.30	48,261.20	36,143.70	144,254.50
2000	Ejercido	29,590.50	34,304.50	39,290.60	38,404.50	43,644.20	37,231.00
	Original	134,002.30	206,882.60	176,221.50	316,292.20	258,517.50	245,629.70
3000	Ejercido	148,317.20	161,945.20	203,664.90	276,345.90	252,491.00	230,158.10
4000	Original	370	400	500	500	500	1,730.00
4000	Ejercido	370	1,900.00	2,961.60	500	500	2,637.90
	Original	33,212.50	70,457.50	67,565.90	89,565.90	16,511.20	15,000.00
5000	Ejercido	25,098.70	51,104.90	57,037.40	72,968.90	0	0
	Original	0	0	2,000.00	10,000.00	10,248.20	10,000.00
6000	Ejercido	0	10,031.30	1,904.50	1,436.40	0	0
7000	Original	0	0	0	0	2,584.60	0
7000	Ejercido	370	1,071.00	1,071.00	1,071.00	959.3	0
TOTAL	Original	767,443.40	825,879.80	840,250.10	1,042,592.40	923,814.30	1,012,771.30
TOTAL	Ejercido	722,743.70	778,025.60	858,788.00	975,203.20	915,845.00	883,017.90



Las cifras del presupuesto original corresponden a los ingresos presupuestarios autorizados por la H.Cámara de Diputados asignados para el cumplimiento de las metas institucionales de la Procuraduría.

A continución se detallan las mismas cifras pero en base a los diferentes progamas que ha tendo la PRPFPAdurnte el periodo 2006 - 2011: (Ver Anexo 4.1 Presupuesto por Programa)



Recursos humanos

Estructura Básica y No Básica

A continuación se muestra la estructura básica y no básica que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente:

Tipo de Estructura	al 31 de Dic 2006	Al 31 de Dic 2007	Al 31 de Dic 2008	Al 31 de Dic 2009	Al 31 de Dic 2010	Al 31 de Dic 2011
Básica	52	51	51	51	51	51
No Básica	1359	1443	1514	1552	1544	1544
Total	1411	1494	1565	1603	1595	1595

Personal de Base, Confianza, Honorarios y Eventual

Por las características denombramiento que se emiten en la Administración Pública Federal, la plantillade la Profepa se encuentra conformada por plazas de base y de confianza, las plazas de base corresponden a personal sindicalizado agremiado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Semarnat y distribuidos en las oficinas centrales y las delegaciones; por otro lado, tenemos al personal de confianza que abarca personal operativo, enlaces, mandos medios y superiores, deconformidad con los tabuladores que emite la SHCP, a continuación se muestra la distribución por tipo de nombramiento:



Tipo de	Ejercicio Fiscal									
Personal	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012			
Base	885	942	764	749	762	683	694			
Confianza	1607	1574	1537	1627	1676	1685	1660			
Honorarios	0	6	8	1	1	2	1			
Eventuales	0	10	136	292	330	326	361			
Total	2,492	2,532	2,445	2,669	2,769	2,696	2,716			

Es importante señalar que el gobierno federal, a través de la SHCP ha venido implementando Programas deSeparación Voluntaria de los Servidores Públicos de la Administración PúblicaFederal del 2006 a la fecha, situación que ha tenido un impacto en el número deservidores públicos que se han incorporado a estos, y que suman 283 duranteeste periodo. Resulta indispensable destacar que la implementación de los Programas de Separación Voluntaria ha tenido una reducción considerable en el número de plazas de base con los que cuenta esta institución, toda vez que se le ha dado una preferencia al personal sindicalizado para que pueda acogerse a estos Programas. Durante el periodo 2008 – 2009 se inició la contratación de plazas eventuales, mismas que han sido canalizadasa áreas sustantivas para reforzar las tareas de inspección y vigilancia.



Puestos de Libre Designación y Puestos Sujetos a la LSPCAPF o a otro Servicio de Carrera establecido.

GRUPO	2006		20	07	2008	
JERÁRQUICO	Sujetas al SPC	No sujetas al SPC	Sujetas al SPC	No sujetas al SPC	Sujetas al SPC	No sujetas al SPC
Procurador	0	1	0	1	0	1
Subprocuradores	0	4	0	4	0	4
Directores Grales	15	0	14	0	14	0
Delegados	32	0	0	32	0	32
Dir. Gral Adjuntos	5	0	4	0	4	0
Directores de Área	39	2	36	2	38	3
Subdirectores	235	1	232	1	233	1
Jefes de	128	1	122	1	127	2
Enlaces	947	1	1,044	1	1,105	1
Total	1,401	10	1,452	42	1,521	44

GRUPO	2009		20	10	2011	
JERÁRQUICO	Sujetas al SPC	No sujetas al SPC	Sujetas al SPC	No sujetas al SPC	Sujetas al SPC	No sujetas al SPC
Procurador	0	1	0	1	0	1
Subprocuradores	0	4	0	4	0	4
Directores Grales	14	0	14	0	14	0
Delegados	0	32	0	32	0	32
Dir. Gral Adjuntos	5	0	5	0	5	0
Directores de Área	39	3	39	3	39	3
Subdirectores	233	0	233	1	233	1
Jefes de	128	1	128	0	128	0
Enlaces	1,142	1	1,134	1	1,134	1
Total	1,561	42	1,553	42	1,553	42



Condiciones Generales de Trabajo o Contrato Colectivo

Las Condiciones Generales de Trabajo de la Procuraduría Federal de Protección alAmbiente (PROFEPA) pueden ser consultadas en la siguiente liga:

http://www.semarnat.gob.mx/conocenos/Paginas/manualorg.aspx



Recursos materiales

Bienes Inmuebes.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), cuenta con dos tipos de bienes inmuebles:

- 1.- Inmuebles ocupados de propiedad federal, los cuales han sido los mismos durante el periodo 2006 2011 y a continuación se describen por Delegación: (Ver Anexo 6.1 Inmuebles ocupados de propiedad federal).
- 2.- Inmuebles Arrendados, los cuales son: (Ver Anexo 6.2 Inmuebles Arrendados)

Bienes Muebles.

Se cuenta con un sistema de registro de inventarios denominado "INVENTA" que cuenta, dentro de sus funcionalidades, con la posibilidad de emitir diversos reportes entre los que se pueden mencionar el Reporte General de Bienes, Reportes por Áreas, Resguardo por cada uno de los usuarios registrados, Relación Inicial de Bienes para Destino Final, Dictamen de no Utilidad, RelacionesValorizadas, Reporte Trimestral de Bajas y Registro Individual de cada bien mueble de la PROFEPA.



Este sistema de Inventarios es un sistema dinámico que muestra la situación de los inventarios al momento de la consulta, lo que hace necesario que se tengan que guardar de manera independiente las bases datos con las cuales se realizan los reportes anuales, mismos que son enviados a contabilidad.

De las bases mencionadas en el párrafo precedente se tomaron los valores para mostrar la evolución de los inventarios de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente del cierre de los ejercicios fiscales del 2006 al 2011.

Evolución de los Inventarios de la PROFEPA 2006 – 2011

Ejercicio Fiscal	Baja de Bienes	Monto \$	Alta de Bienes	Monto \$	Saldos	Monto \$
2006	1,852	8,954,977.62	2,259	23,126,763.24	28,467	206,127,123.92
2007	3,172	15,819,494.70	4,198	49,874,087.72	29,493	240,181,716.11
2008	3,065	13,707,516.67	2,278	58,343,004.30	28706	284,817,204.57
2009	3,135	22,088,358.66	5,920	64,520,312.28	31,491	327,570,353.50
2010	1,949	10,132,997.44	458	7,582,321.93	30,000	324,864,059.08
2011	3,194	20,882,487.14	98	1,944,723.79	26,904	305,787,292.88

Las bases de datos mencionada se encuentran disponibles en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, específicamente en la Jefatura del Departamento de Almacenes, Inventarios y Activo Fijo y pueden ser consultadas por quien lo requiera.



La impresión de cada una de estas bases seria de un aproximado de 1000 páginas, razón por la cual solo se mantienen los archivos electrónicos, adicionalmente se realizan respaldos de esta información en discos duros externos.

El total de bienes muebles reportados en cada uno de los ejercicios fiscales se clasifican, de acuerdo a los rubros más representativos, de la siguiente forma: (Ver Anexo 6.3 Clasificación de los Bienes Muebles)

Las cifras mostradas como saldos y montos, pueden ser validadas adicionalmente con los reportes de contabilidad que anualmente envía la Dirección General Adjunta de Administración a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el detalle de cada uno de los bienes incluidos que soportan el inventario total de bienes muebles.

Bienes Tecnológicos.

El propósito de este documento es informar sobre el inventario de bienes informáticos con que cuenta la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA.

Desde el inicio de la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática (2002) ha mantenido como estrategia implementar los sistemas informáticos e infraestructura tecnológica para satisfacer las necesidades de la institución mediante las cuales se apoye al personal de la misma en el logro de sus objetivos.



1. Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP).

El Sistema Institucional de Información de PROFEPA es la columna vertebral de información del quehacer sustantivo de la Procuraduría, en él se captura información de Denuncias, Inspecciones tanto de Industria como de Recursos Naturales, del proceso jurídico de resolución, juicios de amparo y nulidad, juicios penales, Reconsideraciones y Conmutaciones de multas y recursos de revisión. Así como seguimientos a Comités de participación ciudadana, recorridos de vigilancia, visitas de verificación, seguimiento a bienes asegurados y decomisados entre otros.

Cuenta con un modulo de Auditoria Ambiental para dar seguimiento al proceso del Plan Nacional de Auditoria Ambiental (PNAA). Este sistema fue desarrollado internamente por el personal de Dirección de Desarrollo Tecnológico perteneciente a la DGAEI, y esta operando formalmente desde el 2002 en donde se institucionalizó como el sistema de información oficial de PROFEPA.

Las características técnicas del sistema son: el lenguaje de programación utilizado para su desarrollo JAVA Swing JSDK 1.6.0.27, Servidor Apache Tomcat 6.18, Jasper Report Version 0.5 y 3.7, con una base datos de Microsoft SQL Server 2008 R2, con aproximadamente 180 tablas y 220 catálogos. Para su desarrollo se utiliza como IDE Eclipse GAMYMIDE. La aplicación del Sistema y la Base de Datos se encuentran operando en dos servidores diferentes.



El licenciamiento de software que utiliza este sistema está soportado por el Enterprise Software Agreement celebrado con Microsoft para lo que se refiere al sistema operativo del servidor y Base de Datos de Microsoft, los otros paquetes de software que utiliza son de licenciamiento libre.

A continuación se presente los puntos más importantes de la evolución de este sistema durante el 2007 a 2012.

- Actualización Tecnológica (2009)
- Modulo de Casos de Jurídico (2009)
- Presuntos infractores de Vida Silvestre (2010).
- Módulo de Consultas (2010)
- Actualizaciones para el manejo de inspecciones y jurídico en materia de Mangle (2011)
- Actualización del manejo de las Denuncias Ambientales (2011)
- Incorporación de funcionalidad de captura puntos geográficos múltiples y despliegue del mapa en Google Maps (2011).
- Interconectividad del Modulo de PNAA del SIIP con el SAAEL (2012).



2. Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE).

El Sistema Institucional de Información Estratégica (SIIE) tiene como objetivo el poder dar seguimiento al desempeño de las actividades sustantivas de la Procuraduría basados en indicadores estratégicos, variables relevantes e informes especiales por cada una de las materias de Recursos Naturales, Industria, Jurídico, Auditoria Ambiental y Denuncias, la información que utiliza el SIIE se obtiene principalmente del Sistema Institucional de Información de PROFEPA (SIIP), sin embargo, la herramienta tecnológica tiene capacidad para extraer información de diferentes fuentes.

La relevancia que tiene este sistema de inteligencia de negocio en la Procuraduría, es que permite al personal de mandos superiores y medios conocer de forma fácil los avances en las actividades sustantivas y comprometidas con las diferentes instancias gubernamentales y Presidencia, lo anterior a través de tableros de control, reportes y estadísticas que de una forma gráfica muestran los avances. La información anterior permite tomar decisiones estratégicas y operativas que mejoran la eficiencia y eficacia del cumplimiento de metas.



El diseño e implementación de este sistema fue realizado por una empresa externa a través de un proceso de licitación, y esta basado en un producto de Inteligencia de Negocio Ilamado O3 versión 5.0 de IdeaSoft, así como un servidor web Jboss; Integration Services de herramientas Microsoft SQL Server para la extracción y configuración de criterios para el cálculo de indicadores. Dicha información se guarda en bases de datos de Microsoft SQL Server 2008 R2.

Para este sistema se cuenta con licencia perpetua del producto O3 versión 5 de Ideasoft desde 2010 en que fue adquirido dicho software, el licenciamiento de Bases de datos y sistemas operativos de los equipos servidores en donde opera dicho sistema están cubiertos por el Contrato Corporativo que se tiene con Microsoft.

Actualmente se encuentran en el sistema los datos del 2010 al 2012, toda vez que anteriormente se contaba con otra aplicación para este objetivo, sin embargo se cuenta con las bases de datos y cubos de información de años anteriores.

3. Sistema Integral de Gestión de Asuntos y Documentos (SIGAD).

El sistema Integral de Gestión de Asuntos y Documentos (SIGAD) es un producto desarrollado por la empresa Consultoría y Aplicaciones Avanzadas de ECM, S.A de C.V, que junto con productos EMC² como Documentum y Centera permiten gestionar los oficios y asuntos a las diferentes áreas que confirman la procuraduría, dando seguimiento a fechas de envío y respuesta, así como estadísticas.



El sistema esta operando desde el 2007 y el Equipo de Almacenamiento CENTERA tiene una capacidad de 8 TB, compartida con el SICRE. SIGAD en su diseño original, fue modificado a las necesidades de la PROFEPA logrando un producto que cubre 100% las necesidades de la institución, la última actualización se hizo en el 2009. Se tiene previsto para el año 2012 implementar las adecuaciones necesarias para que opere bajo los estándares de interconectividad y firma digital emitidos por la Unidad de Gobierno Digital.

4. Sistema de Auditoria Ambiental en Línea (SAAEL).

El Sistema de Auditoria Ambiental en Línea (SAAEL) fue desarrollado por una empresa externa (IT Computación Especializada S.C) y contempla el manejo de información, reglas de negocio, reportes y flujos del proceso de certificación para empresas dentro del Plan Nacional de Auditoria Ambiental (PNAA) con sus cuatro modalidades que son: Solicitud de Certificado, Solicitud de Certificado más informe, Solicitud de Renovación y Renovación por Diagnóstico Ambiental. Los usuarios de este sistema son Empleados de la PROFEPA tanto los de Oficinas Centrales como de las 32 Delegaciones, Empresas y Auditores Ambientales.

Los productos generados por este desarrollo pertenecen a PROFEPA, y están desarrollados usando JAVA SEAM, Servidor JBoss 5.0, Jasper Report Version 0.5 y 3.7, con una base datos de Microsoft SQL Server 2008 R2, con aproximadamente 20 tablas y 40 catálogos. Para su desarrollo se utiliza como IDE Eclipse GAMYMIDE.



En el 2010 se desarrollo la primera versión que fue nombrada AAL (Auditoria Ambiental en Linea) y solo contemplaba el registro de las empresas al PNAA, este evolucionó a lo que ahora se le denomina SAAEL.

5. Sistema de Control y Registro de Expedientes (SICRE).

El 10 de noviembre del 2008 se celebró el contrato con la Compañía DocSolutions de México S.A de C.V para proporcionar el "Servicio de Informática para la Modernización, sistematización electrónica y control físico del archivo de PROFEPA a Nivel Nacional". Dicho servicio incluyo los derechos de uso de un sistema informático para llevar el registro y control de los expedientes de acuerdo con los requerimientos establecidos por esta institución, la cual generó el llamado Sistema de Control y Registro de Expedientes (SICRE). El sistema tiene la opción de poder digitalizar los documentos que conforman el expediente, para lo cual se utiliza la capacidad del equipo CENTERA en forma compartida con el SIGAD y utiliza una base de datos Microsoft SQL Server 2008.

PROFEPA cuenta con la licencia de uso de este sistema y anualmente se ha venido contratando el mantenimiento del mismo. El sistema esta desarrollado en un lenguaje C# en una plataforma de Microsoft.NET y usa una base de datos Microsoft SQL Server 2008 R2.

6. Módulo de Control Presupuestal (MCP).

Este modulo fue desarrollado internamente en el 2003 por personal de la DGAEI, su objetivo es llevar una control contable del ejercicio del presupuesto tanto en oficinas centrales como en delegaciones.



El sistema esta desarrollado con lenguaje JAVA SWING 1.4.0.22, IDE JBuilder 9 Enterprise, Ereports 1.3, con una base de datos Microsoft SQL Server 2000.

Este sistema se empezó a utilizar a partir del 2004 al 2009 y se le hicieron actualizaciones conforme a la normatividad emitida por la SHCP a esos años. A partir del 2010 con el uso de los sistemas de la SHCP como son SIAF, SICOP y MAP este sistema dejo de operar oficialmente. A partir de mediados del 2011 se solicito que se le hicieran algunas adecuaciones para incorporar la información de los sistemas mencionados anteriormente y poder contar con información detallada de los movimientos contables.

Conforme evolucionen los sistema de la SHCP, este Modulo de Control Presupuesta puede dejar de ser útil para la Procuraduría, sobre todo por la plataforma en que esta desarrollad.

7. Sistema de Viáticos.

Este sistema fue donado por la CONAGUA en el 2010 y se agregaron funcionalidades necesarias para operar en la PROFEPA, dado que la actividad sustantiva de la PROFEPA son las inspecciones por lo que la cantidad de solicitudes de viáticos es considerable.

El sistema esta desarrollado en Visual Basic.NET 2010 y se cuenta con el código fuente, opera en un servidor IIS 7 con Windows Server 2008 y una base de datos Microsoft SQL Server 2008 la cual esta en diferente servidor. El licenciamiento de Microsoft está sustentado en el MESA-



8. Sistema de Inventarios INVENTTA

Esta aplicación permite tener un control y administración del inventario de bienes muebles y fue desarrollado en el 2004 por una empresa externa que dejo el código fuente, se le han realizado varias mejoras a partir de esta fecha y el usuario principal es el personal de la Subdirección de Almacenes, Inventario y Activo fijo, así como por las delegaciones federales.

El Inventta esta desarrollado en Visual Basic.NET 2010, opera en un servidor IIS 7 con Windows Server 2008 y una base de datos Microsoft SQL Server 2008 la cual esta en diferente servidor. El licenciamiento de Microsoft está sustentado en el MESA.

9. Sistema Institucional de Registros de Verificación

El Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV) es un medio desarrollado para automatizar el cumplimiento de las restricciones no arancelarias en puertos, aeropuertos y fronteras. Lo anterior en cumplimiento de la normatividad aplicable al control fito y zoo sanitario de la vida silvestre, en materia de importación y exportación de los recursos forestales y de residuos peligrosos. Fue desarrollado en 2009 por personal de la Dirección de Desarrollo Tecnológico de la DGEI y puesto en marcha en Octubre de este mismo año.



El sistema fue desarrollado bajo la plataforma Java versión 1.5 implementando HTML con JSP's y Servlet's, está montado sobre un Servidor Web Apache Tomcat versión 1.6.0_17-b04 con Windows Server 2008 y una base de datos Microsoft SQL Server 2008 la cual está en diferente servidor. El licenciamiento de Microsoft está sustentado en el MESA

De las mejoras que se le han realizado en el 2012, fue la interconexión con el sistema de la Dirección General de Gestión Forestal y Suelos (DGGFS) de SEMARNAT, ahora los dos sistemas intercambian información, por un lado el SIREV envía la información de las revisiones en materia forestal que realiza la PROFEPA y por otro lado el Sistema de la DGGFS los Certificados Fitosanitarios de Importación que autorizan, de tal suerte que ahora se pueden verificar el material que pasa por las inspectorías de PROFEPA contra lo autorizado por SEMARNAT.

10. Portal de Internet

El portal Institucional de Internet, es uno de los medios a través de los cuales la PROFEPA da a conocer a la ciudadanía sus principales programas, acciones, servicios y resultados en las diferentes materias de su competencia, como la Inspección y vigilancia en materia de recursos naturales e inspección industrial así como la Auditoría Ambiental y el marco jurídico bajo el que se desempeña la la misma.



La herramienta bajo la cual se encuentra desarrollado permite a los usuarios no técnicos publicar y administrar de una manera sencilla la información de sus secciones correspondientes.

La plataforma en la que está implementado es el Content Management Server (CMS) Innovaportal (desarrollado con tecnología Java J2EE) de la Empresa Innovaage, del cual se cuenta con licenciamiento desde el 2010.

El servidor de aplicaciones sobre el cual opera es Apache Tomcat (de licenciamiento libre) funcionando con un sistema operativo Windows Server2008 y base de Datos Microsoft SQL-Server 2008, cuyo licenciamiento esta soportado por el Enterprise Software Agreement celebrado con Microsoft.

El portal ha evolucionado constantemente bajo el marco del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, 2008 - 2012, el cual ha definido una serie de objetivos, estrategias y líneas de acción, a los cuales se vinculan directamente las acciones de mejora de los sitios Web del Gobierno Federal. El Sistema de Internet de Presidencia a realizado desde el 2008 contantes evaluaciones al portal web de la PROFEPA, obteniendo en 2010 la máxima calificación en dicha evaluación.

Estos son algunos de los principales servicios y secciones que ofrece el portal:

Has tu Denuncia por Internet (Denuncias Ambientales).



- Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV).
- Auditoría Ambiental en Línea.
- Emergencias Ambientales.
- Centro de Documentación.
- Glosario de Términos.
- RSS.
- Versión móvil del Sitio.
- Consulta tu denuncia.

11. Intranet Institucional PROFEPA

Desde el 2003 la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente cuenta con una herramienta de administración de contenidos WEB sobre la cual opera la Intranet Institucional, esta reúne los recursos necesarios bajo un único Portal Institucional, brindando estandarización y facilidad de uso, permitiendo a los usuarios consultar información de uso exclusivo del personal, aplicaciones y procesos dentro de la institución.

La plataforma opera sobre un servidor de aplicaciones IIS 6.0 y está desarrollada en ASP, el sistema operativo es Microsoft Windows Server 2000 y la base de Datos es Microsoft SQL-Server 2000, el licenciamiento de los productos Microsoft están soportados por el Enterprise Software Agreement celebrado con esta empresa.



La intranet es una herramienta que brinda al personal no técnico la capacidad de capturar inmediatamente la información y entregarla a los usuarios de forma oportuna.

Dicha plataforma brinda los siguientes beneficios a la institución:

- Optimiza la comunicación y el flujo oportuno de información entre los empleados de la institución.
- Aumenta la eficiencia y productividad de la organización.
- Incrementa la reutilización del conocimiento y reduce la fuga del "capital del conocimiento".
- Construye una cultura de colaboración.
- Hace los procesos de aprendizaje más fáciles.
- Posibilita la comunicación y entrega de información a los usuarios de Delegaciones a bajo costo.

12. Evaluación de desempeño personal operativo Base-Confianza

El sistema surge por la necesidad del área de movimientos de personal y nómina de contar con una herramienta que permita optimizar el proceso de evaluación de metas del personal de base y confianza de la PROFEPA el cual inicio su operación a partir de la evaluación realizada por el 2011.



Mediante este sistema Web se realiza el registro de metas y la evaluación posterior de éstas por parte de los superiores jerárquicos, además permite la impresión de los comprobantes de registro de metas y de la evaluación realizada. El sistema es utilizado en oficinas centrales y delegaciones federales validando el acceso a través del directorio activo.

La tecnología bajo la cual está desarrollado es Java(JSP), JQuery1.6 (de licenciamiento libre), el sistema operativo Windows Server2003 y la base de Datos SQL-Server 2008, están soportados por el Enterprise Software Agreement celebrado con Microsoft.

13. Foro Virtual

Su objetivo es mantener informado al C. Procurador de las problemáticas ambientales que se detectan en las diferentes delegaciones, con objeto de que este tenga información actualizada de los eventos más importantes que se están manejando a nivel nacional. EL sistema empezó a funcionar en el año 2004, teniendo varias modificaciones en el transcurso de los años.

Su funcionamiento implica que las Delegaciones incorporan al Foro Virtual notas informativas de los asuntos más importantes que ocurren en su región, mismas que son actualizadas frecuentemente, el sistema cuenta con un semáforo que permite identificar que notas han sido actualizadas y cuales no, para que el administrador contacte con la Delegación responsable y verifique si no existe ningún cambio en el asunto. La administración del sistema está a cargo de la Dirección General de Coordinación de Delegaciones (DGCD).



Cuenta con tres perfiles de usuarios: Lectura: Solo permite leer notas informativas, sin realizar cambios. Documentos: Permite leer las notas informativas y realizar cambios solo en los temas de la delegación a la que pertenece. Temas: Solo para administradores del sistema, permite leer las notas y realizar cambios en ellas.

Las características técnicas del sistema son las siguientes: está desarrollado en lenguaje ASP opera en un servidor web Internet Information Services 6.0 (IIS), el sistema operativo es Windows Server2000 y la base de Datos Microsoft SQL-Server 2000, el licenciamiento de los productos Microsoft está soportado por el Enterprise Software Agreement.

14. HelpDesk

Este sistema interno permite el registro, control y seguimiento de las solicitudes de soporte técnico del personal de la procuraduría, tanto en materia de infraestructura, como de sistemas informáticos institucionales, además permite la asignación de prioridades a las solicitudes para su pronta resolución. El Help Desk o Mesa de Ayuda empezó a funcionar en el año 2005, y fue desarrollado internamente con lenguaje de programación PHP.



Desde su puesta en marcha se han realizando cambios adecuándolo a las necesidades existentes, en el 2012 se migra a tecnología Java y se adapta para cumplir con los lineamientos del MAAGTICSI en lo que respecta a los procesos de "Administración de Cambios", "Operación de la mesa de servicios", "Administración de niveles de Servicios" y "Base de Conocimiento".

Las características técnicas del sistema son las siguientes: está desarrollado en lenguaje Java(JSP), el servidor web de aplicaciones es Tomcat (software de libre licenciamiento), el sistema operativo (Windows Server2008) y la base de Datos (SQL-Server 2008) que se utilizan, están soportados por el Enterprise Software Agreement celebrado con Microsoft.

15. Programa de Liderazgo Ambiental

Este sistema es una plataforma de capacitación en línea que fue desarrollada por una empresa externa para SEMARNAT, y que se uso para adaptarla a las necesidades de PROFEPA en particular para la Subprocuraduría de Auditoria Ambiental en su programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad, que tiene como objetivo desarrollar las capacidades y habilidades del personal de las empresas para generar proyectos de Eco-eficiencia que les permitirán tener menos impactos de contaminación al medio ambiente así como beneficios económicos al mejorar la eficiencia en sus procesos.



Las características técnicas del sistema son las siguientes: está desarrollado en el lenguaje PHP 5, el servidor web de aplicaciones es un Apache 2.4.2, el sistema operativo Linux Ubuntu 10 y la Base de Datos es My SQL Server versión 5.5.25, estas plataformas tecnológicas son de uso libre por lo tanto no requieren licenciamiento. PROFEPA cuenta con el código fuente.

16. Sistema de Capacitación en Línea de la PROFEPA

Las diferentes áreas sustantivas y la Dirección General Adjunta de Profesionalización a través del Servicio Profesional de Carrera requiere contar con una plataforma que les permita ofrecer cursos de diferentes temas en forma virtual con objeto de que todo el personal de PROFEPA a nivel nacional tengan acceso a ellos y bajar sustancialmente los costos de viáticos y de cursos presenciales.

Por lo anterior y con el propósito te hacer uso de las tecnologías de información la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática impulso en 2010 implementar una herramienta tecnológica que pudiera cumplir con el objetivo planteado, así fue como Claroline formó parte de las herramientas TI utilizada para capacitar al personal de PROFEPA tanto en forma interna como externa.



A mediados del año 2011 la Dirección General de Profesionalización ya con una visión orientada en el uso de herramientas tecnológicas para la impartición de cursos, impulso un cambio en esta plataforma para extender sus características y funcionalidades, solicitando se cambiara la plataforma actual a MOODLE por lo que se contrato a la empresa IMIAMEC para desarrollar algunos cursos bajo esta plataforma y agregar la funcionalidad requerida para el control de dichos cursos.

Es importante destacar que estas aplicaciones tecnológicas de capacitación virtual son de uso libre, por lo que no requieren licenciamiento.

Considerando lo anterior, el sistema de capacitación en línea utiliza MOODLE, una base de datos MS SQL Server 2008 R2 y montado sobre IIS 7 y sistema operativo Windows Server 2008 R2. El licenciamiento de Microsoft esta soportado con el MESA.

17. Sistema de Nomina META 4

Este sistema fue adquirido bajo el licenciamiento que realizo SEMARNAT dentro del proyecto de un Sistema de Administración Pública y del cual se extendió su licenciamiento a todos los órganos desconcentrados del sector.

La empresa ajusto el sistema de nomina de META 4 a los requerimientos particulares de PROFEPA y empezó a operar a mediados del 2006 y el mismo se utiliza para generar y administrar la nomina a nivel nacional.



El aplicativo META 4 es una versión comercial cliente servidor, actualmente se tiene la versión e-Mind PROD la cual ya no tiene soporte por el fabricante, sin embargo, el producto operar correctamente y se la desarrollado internamente los cambios que se han requerido. Eventualmente habrá que tomar la decisión de migrar a la nueva plataforma de este producto o en su caso buscar otras alternativas.

La base de datos esta en SQL Server 2008 y opera en un servidor con sistema operativo Microsoft Windows Server 2008, cuyo licenciamiento esta en soportado por el MESA.

Licenciamiento de Software.

El Contrato PFPA-RF-AD-DGAEI-007-12 con Microsoft (Enterprise Software Agreement) firmado el 1 de febrero del 2012 y con una vigencia de 36 meses terminando el 31 de enero del 2015. (Ver Anexo 6.4 Lista de Software Microsoft que se encuntra en conrato de licenciamiento Corporativo con Microsoft)

Equipo de Cómputo y Comunicaciones.

Las siguientes tablas (2 y 3) muestran un resumen del equipo de cómputo, servidores, equipo de impresión y escaneo, plotters, así como el de comunicaciones que son firewalls y switches existentes en oficinas centrales y Delegaciones.



TABLA 2. Distribución de equipo de cómputo.

Delegación	Computadoras	Laptop	Servidores
Aguascalientes	40	6	1
Baja California	84	0	1
Baja California Sur	45	9	1
Campeche	50	11	1
Chiapas	59	11	1
Chihuahua	87	14	2
Coahuila	52	9	1
Colima	60	9	2
Durango	60	9	2
Estado de México	60	0	1
Guanajuato	71	7	1
Guerrero	61	11	1
Hidalgo	50	13	2
Jalisco	54	10	1
Michoacán	75	13	1
Morelos	41	6	1
Nayarit	50	8	2
Nuevo León	70	3	2
Oaxaca	58	12	1
Puebla	65	18	2
Querétaro	36	0	1
Quintana Roo	70	10	2
Sinaloa	58	11	1
S.L.P.	58	3	1
Sonora	65	13	1
Tabasco	48	0	1
Tamaulipas	106	18	2
Tlaxcala	33	0	1
Veracruz	99	0	1
Yucatán	75	13	2
Zacatecas	45	11	1
Zona Met. Valle	117	15	1
Mex			
Oficinas Centrales	617	98	41
TOTALES	2619	371	83



La Tabla 3 muestra la distribución de equipo de impresión, escaners, proyectores, plotters, cámaras Firewalls y Switches a nivel nacional. (Ver Anexo 6.1 Tabla de distribución de equipo)

Todo el equipo es arrendado con base en los lineamientos del Acuerdo de Austeridad publicados en el Diario Oficial.



Programa especial de mejora de la gestión 2008-2012

Estructura del Programa Especial de la Mejora de la Gestión y acciones realizadas por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)

Ejercicios 2008 y 2009

Para su implantación, el PMG inicialmente se integró por dos módulos, cada uno de los cuales definió acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos al interior de las dependencias y entidades siendo éstos el Módulo Normativo y el Módulo Institucional.

El **Módulo Normativo** del PMG fue producto de la necesidad de mejorar las políticas y normas de aplicación general para toda la APF, en temas como recursos humanos, contrataciones públicas, otorgamiento de subsidios, contabilidad gubernamental, ejercicio presupuestal entre otros.

En este módulo se definieron y articularon acciones para mejorar el marco normativo para facilitar la gestión de las instituciones, eliminar prácticas burocráticas y fomentar una cultura de servicio flexible y rápida.



El **Módulo Institucional** tuvo como propósito mejorar la gestión de las dependencias y entidades, en lo que se refiere a sus procesos sustantivos y de apoyo, y se basó en la ejecución de acciones para mejorar su desempeño.

Este módulo contó con dos componentes, el estándar y el específico; el primero tuvo como propósito la mejora de las áreas comunes a todas las instituciones; para su instrumentación y seguimiento y se organizó en "Sistemas" de la siguiente forma:

Componente Estándar			
Tema	Sistema		
	Procesos Eficientes		
Mejorar la calidad de los Procesos y Servicios Públicos	Trámites y Servicios Públicos de Calidad		
	Atención y Participación Ciudadana		
Majara Dagulataria	Mejora Regulatoria Interna		
Mejora Regulatoria	Desregulación		
Gobierno Digital	Gobierno Digital		
Recursos Humanos	Racionalización de Estructuras		



Acciones realizadas por la PROFEPA en el Módulo Normativo:

Para la atención de las actividades de este módulo, la SFP adaptó la metodología utilizada por los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y desarrolló un sistema informático para medir las cargas administrativas de los productos comunes a las Oficialías Mayores y sus equivalentes, lo anterior sirvió para cuantificar y comparar las cargas administrativas a fin de identificar buenas prácticas institucionales así como los procesos que necesitaban mayores mejoras.

La contribución de la PROFEPA para estos trabajos comunes a toda la APF consistió en registrar información relacionada con las actividades para la elaboración de los productos comunes de las Oficialías Mayores o equivalentes en el sistema informático denominado "Sistema para la Medición de las Cargas Administrativas SIMCA".

Con los datos registrados por todas las instituciones, la SFP definió los procesos comunes que requerían mejorar en todo el Gobierno Federal y obtuvo información que apoyó la elaboración de los Manuales Administrativos de Aplicación General, publicados en el año 2010 en el Diario Oficial de la Federación.

Módulo Institucional; Componente Estándar

Tema: Mejorar la calidad de los Procesos y Servicios Públicos

Sistema de Procesos Eficientes



Dentro del Sistema de "Procesos Eficientes", y con objeto de identificar los procesos sustantivos a mejorar, se realizaron reuniones de trabajo con todas las áreas que conforman la PROFEPA, considerándose como criterios principales para su definición:

- El impacto hacia el cumplimiento de la misión y objetivos estratégicos de la institución
- Su relación con los productos o servicios ofrecidos a ciudadanía o a los usuarios internos, buscando simplificar funciones, incrementar la productividad, reducir los costos, reforzar mecanismos internos para responder a las contingencias y las demandas de los usuarios.

Derivado de los análisis a los procesos sustantivos realizados en todas las Direcciones Generales de la PROFEPA, únicamente la Dirección General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT, consideró conveniente registrar en el "Sistema de Procesos Eficientes" como compromiso de trabajo, el análisis de las características técnicas-jurídicas-administrativas de la documentación que soporta y formaliza los actos de inspección en materia de impacto ambiental, con objeto de mejorar la Orden y Acta de Inspección respectivas.

Los resultados obtenidos derivados del desarrollo de las acciones relativas a este sistema, se encuentran descritas en el apartado V denominado "Logros obtenidos en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con la aplicación del Programa Especial de la Mejora de la Gestión".



Módulo Institucional; Componente Estándar Tema: Mejorar la calidad de los Procesos y Servicios Públicos Sistema de Trámites y Servicios Públicos de Calidad

El Sistema de Trámites Servicios Públicos de calidad tuvo como objetivo, realizar trabajos que permitieran al final de la administración 2006-2012 que los trámites y servicios gubernamentales tuvieran las características siguientes:

- Tiempos mínimos de respuesta.
- Desplazamientos mínimos para el usuario.
- El menor número de requisitos.
- Requisitos solicitados una sola vez.
- Estándares de servicio y de atención, publicados y difundidos.
- Simplificar los formatos o, en su caso, implementar el uso de formatos universales.
- Una entrada y salida del trámite (evitar que el usuario acuda a diferentes oficinas de servicio).
- Posibilidad de verificar el avance y conclusión del trámite o servicio a través de medios electrónicos (por ejemplo vía Web y 01 800).
- Amabilidad por parte de los servidores públicos de atención a la ciudadanía.
- Honestidad y transparencia en su entrega.



Así también se promovió ampliar el uso de tecnologías de información para mejorar su eficacia, eficiencia y reducir costos de operación para la institución y los particulares, considerando la naturaleza de los trámites y servicios, así como las características de los usuarios; en una primera etapa, la estrategia consistió en "Depurar y mejorar los trámites y servicios de alto impacto".

Con apoyo de todas las Direcciones Generales de la PROFEPA que tenían a su cargo la realización de trámites, se procedió a validar y actualizar información del Inventario de Trámites y Servicios en donde se identificó que al cierre del ejercicio 2008 y durante 2009 existían 25 trámites vigentes.

Se realizó un ejercicio de análisis de los trámites y se identificaron de trámites y servicios susceptibles de eliminarse fusionarse o regularse, efectuándose el registro correspondiente en el Sistema informático del PMG.

Al mes de diciembre de 2011, la PROFEPA eliminó un total de 9 trámites encontrándose detallada esta información en el apartado V denominado "Logros obtenidos en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con la aplicación del Programa Especial de la Mejora de la Gestión".

Módulo Institucional; Componente Estándar

Tema: Mejora de la calidad de los Procesos y Servicios Públicos

Sistema de Atención y Participación Ciudadana



Respecto a las acciones realizadas en este sistema, las mismas se vincularon al cumplimiento del componente específico, consistente en el desarrollo del Proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema para la Presentación y Trámite de la Denuncia Popular", considerando a la denuncia popular en materia ambiental como punto importante de contacto con la ciudadanía, ya que, es el medio por el que cualquier persona física o moral pueden hacer del conocimiento a la PROFEPA, sobre hechos, actos u omisiones que producen o pueden producir desequilibrios ecológicos, daños al ambiente o a los recursos naturales, o bien que presuntamente contravengan la normatividad ambiental, lo anterior con el propósito de que la PROFEPA realice las actuaciones que procedan conforme a sus atribuciones.

La Denuncia Popular es un procedimiento administrativo establecido por el Capitulo VII del Titulo VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, motivo por el cual, con cada denuncia se da inicio al procedimiento administrativo de denuncia mismo que, con objetivo de determinar la existencia de hechos, actos u omisiones, se vincula al procedimiento de inspección y vigilancia sustentado en la Ley.



Es importante destacar, que tanto el procedimiento de denuncia popular como el vinculante procedimiento de inspección y vigilancia, representan procedimientos administrativos cuya substanciación se encuentra regulada y reglamentada por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria, en la que se establecen términos y plazos para su substanciación que en atención a las garantías individuales de legalidad y certeza jurídica se deben respetar.

Considerando las características especiales del proceso de "Atención y Participación Ciudadana" dentro de la PROFEPA, las acciones previstas por la Secretaría de la Función Pública en este sistema no se llevaron a cabo.

Módulo Institucional; Componente Estándar Tema Mejora Regulatoria Sistema de Mejora Regulatoria Interna

El objetivo de este sistema fue mejorar el marco normativo interno de las dependencias y entidades mediante el proceso de calidad regulatoria.



Sobre el tema, el C. Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) emitió el Acuerdo de Mejora Regulatoria y se estableció el Comité de Mejora Regulatoria Interna, como la instancia facultada para revisar y mejorar la regulación interna bajo criterios y elementos de simplificación y de calidad regulatoria, a fin de asegurar la certeza jurídica y contribuir a incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental, la PROFEPA en su calidad de Órgano Desconcentrado participó en las acciones coordinadas por la cabeza del Sector.

Acciones realizadas:

 Identificación de las unidades administrativas que diseñan o emiten normativa (Áreas normativas).

La PROFEPA registró dentro del PMG un Programa de Trabajo para el cumplimiento de la acción antes citada, mismo que se realizó en forma conjunta con la SEMARNAT, así también considerando que la PROFEPA es un Órgano Desconcentrado de la SEMARNAT y participa en el Comité de Mejora Regulatoria Interna, los grupos técnicos de la Secretaría de la Función Pública establecieron que las acciones realizadas en este sistema, fueran reportadas por la cabeza de sector.

Módulo Institucional; Componente Estándar Tema Mejora Regulatoria Sistema de Desregulación



En este sistema se llevaron a cabo las siguientes acciones:

- Integrar el Inventario de Trámites y Servicios Federales
- Identificar la relación entre los trámites y servicios federales, respecto a este tema se reportaron sólo trámites debido a que la PROFEPA no presta servicios
- Proponer y programar acciones de desregulación en la APF relacionadas con los principales temas o procesos de la actividad económica

Con la participación de las áreas responsables de la realización de trámites, se elaboró el Inventario de Trámites de la PROFEPA inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios y se plantearon acciones de desregulación, mismas que fueron incorporadas en el plan de trabajo establecido en el Sistema de Trámites y Servicios Públicos de Calidad, consistentes principalmente en la eliminación, fusión y regulación de trámites, considerando los grupos técnicos de la Secretaría de la Función Pública que los trabajos para el sistema de desregulación cumplía con lo establecido en la guía para la integración del PMG.



Los resultados del Sistema de Desregulación se encuentran vinculados con resultados obtenidos en los Proyectos "Regulación Base Cero a través de Comités de Re-emisión Normativa" y "Aseguramiento del Proceso de Regulación Base Cero administrativa", mismos que se describen en el apartado V denominado "Logros obtenidos en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con la aplicación del Programa Especial de la Mejora de la Gestión".

Módulo Institucional; Componente Estándar Tema Gobierno Digital Sistema Gobierno Digital

El objetivo de este sistema fue, utilizar las tecnologías de la información y comunicación para mejorar los procesos administrativos y de entrega de servicios públicos mediante la implantación de sistemas y aplicaciones automatizadas e institucionales.



El reto de este sistema, fue elevar el grado de madurez del gobierno digital y conducir su desarrollo hacía una Sociedad de Información a través de la generación y homologación de los portales institucionales del Gobierno Federal y desarrollo de Portales Ciudadanos que agrupa en una sólo página el acceso a los trámites y servicios sistematizados y digitalizados de la APF, es decir, aprovechar las tecnologías de la información y comunicación para el desarrollo de las estrategias institucionales y la modernización de los procesos, considerando previamente la mejora regulatoria y la simplificación de los mismos, el sistema plantea el desarrollo tecnológico como un proceso evolutivo y permanente para lograr la operación del gobierno como un todo.

Las líneas de acción con las que se trabajó el sistema fueron:

- Incrementar la interoperabilidad y el intercambio de información de las instituciones de la APF, mediante la sistematización y la automatización de sus procesos.
- Incrementar la efectividad de las instituciones clave para el logro de los objetivos del PND, por medio de la automatización y definición de estándares en sus procesos, la racionalización de estructuras, el aumento de la eficiencia y la simplificación y mejora de sus trámites y servicios.
- Aprovechar y optimizar el uso de los recursos de tecnologías de la información y comunicación para elevar la eficiencia del Gobierno.
- Establecer políticas para la administración y operación de tecnologías



de información y comunicación en la Administración Pública Federal.

Acciones Realizadas:

Se analizaron los procesos de gestión interna e institucionales susceptibles de optimización y de elevar su eficiencia mediante soluciones tecnológicas.

Se determinaron y priorizaron las acciones de mejora de acuerdo a las metas y objetivos institucionales.

Se procedió a integrar y presentar las acciones de mejora como un proyecto estratégico y fueron incorporados al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETIC).

Los resultados derivados de los trabajos realizados en este sistema, se describen en el apartado V denominado "Logros obtenidos en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con la aplicación del Programa Especial de la Mejora de la Gestión".

Módulo Institucional; Componente Estándar Tema Recursos Humanos Sistema Racionalización de Estructuras



Este sistema planteó que las estructuras de organización de la APF y los puestos que las integran, deben ser transformadas y orientadas para obtener resultados, alineadas estratégicamente para cumplir los objetivos señalados en el Plan Nacional de Desarrollo, en los Programas Sectoriales y en los planes institucionales, con objeto de promover y provocar que los esfuerzos y los recursos invertidos en capital humano, así como los sistemas y los procesos que utilicen se enfoquen a lograr los resultados que les corresponde obtener.

Bajo este orden de ideas, la SFP solicitó la definición e implantación de acciones de corto, mediano y largo plazo con objeto de lograr:

- Estructuras orgánicas de las instituciones y los puestos que las integran, con orientación para resultados para incrementar su productividad y efectividad.
- Aumento en la relación del personal con funciones sustantivas con respecto al personal con funciones de apoyo y/o administrativas, sin incrementar el presupuesto destinado a servicios personales.

La PROFEPA, en cumplimiento a lo solicitado por la SFP, procedió al registro de la estructura organizacional ante las instancias globalizadoras, así mismo realizó un análisis del recurso humano que desempeñaba funciones administrativas y de apoyo.



A partir del ejercicio 2009, y durante los ejercicios 2010, 2011 y 2012 la Secretaría de la Función Pública a través de la Dirección General de Desarrollo Humano y Organización dio seguimiento puntual a los objetivos planteados en este sistema, la PROFEPA participó enviando en tiempo y forma a la SFP los reportes relativos a la composición de la Estructura Orgánica Institucional y cumplió con los ahorros y aumento en la relación del personal con funciones sustantivas con respecto al personal con funciones de apoyo y/o administrativas.

Componente Específico

Este componente articularon y sistematizaron acciones y proyectos nuevos o que se encontraban en marcha, mismos que se conceptualizaron para generar logros o resultados de alto impacto ciudadano en el corto plazo.



Ejercicio 2010

Para el ejercicio 2010, la SFP realizó un cambio sustancial en la mecánica y seguimiento de los trabajos efectuados por las instituciones, ya que su operación dejó de realizarse con base en los sistemas que operaron durante 2008-2009 y se fundamentó principalmente en el desarrollo de "Proyectos de Mejora", cuyo impacto directo en los objetivos del PMG fue medido por indicadores preestablecidos en cada uno de los diferentes trabajos realizados; de esta manera, los Proyectos de Mejora se redefinieron, buscando atender simultáneamente acciones relacionadas con uno o varios de los sistemas integrantes del PMG, así mismo, se inició un proceso integral de eliminación de regulación innecesaria con objeto de orientar la mejora de la gestión pública en beneficio de la ciudadanía y de las instituciones.

Derivado del cambio anteriormente señalado, se modificó sustancialmente el sistema informático administrado por la SFP atendiendo la necesidad de registro de proyectos, definición de indicadores, autorizaciones y avance en su ejecución, incluyó 4 fases que comprenden desde la Selección de una Iniciativa, el Registro y Seguimiento de Proyecto, así como Cierre del mismo; esta nueva plataforma informática también consideró la emisión de reportes que apoyaran la toma de decisiones.



Cabe destacar que la transformación en la operación y estrategia del PMG en el año 2010, no modificó su estructura, la cual considera los Módulos Normativos e Institucional (componente estándar y específico) antes descritos.

El módulo normativo, durante el 2010 consideró el desarrollo de Proyectos de aplicación general en la APF, mismos que fueron:

Proyecto Regulación Base Cero a través de Comités de Re-emisión Normativa

Derivado de la instrucción Presidencial de conformar una estrategia para llevar a cabo una reforma regulatoria de fondo, que permitiera contar con una Regulación Base Cero para facilitar la vida de los ciudadanos, la SFP y la Secretaría de Economía plantearon una serie de acciones para dar cumplimiento a dicha instrucción, y en el mes de diciembre de 2009 el Titular de la SFP solicitó a los Titulares de la dependencias y entidades de la APF llevar a cabo una serie de acciones dentro de las cuales se consideró la eliminación y fusión de normatividad interna sustantiva, así como de trámites y servicios, especialmente aquellos con mayor impacto a la ciudadanía.



Por lo antes expuesto, este proyecto desarrollado del 14 de diciembre de 2009 al 31 de marzo de 2010 propició la reducción y mejora del marco normativo, los procesos y los trámites con objeto de disminuir las cargas administrativas del ciudadano, abatir los costos de operación de la gestión gubernamental y lograr una mayor eficiencia.

La meta fue lograr que durante 2010 se eliminara toda la regulación, los requisitos, la duplicidad de información y los trámites innecesarios, para lo cual la PROFEPA procedió al análisis de la normatividad que se encontraba vigente, con la visión de que al finalizar el proyecto, solo se contara con la estrictamente indispensable en el cumplimiento de las funciones, así como determinar aquellos trámites que por sus características fueran susceptibles de eliminación.

Como consecuencia de lo anterior, se registró en el sistema informático del Programa de la Mejora de la Gestión el proyecto denominado "Regulación base cero a través de Comités de Reemisión Normativa", el cual tuvo como objetivo eficientar el desempeño organizacional de la APF, mediante la eliminación y fusión de todas aquellas normas internas sustantivas, trámites y servicios que no agregaban valor a la ciudadanía o a la institución; obteniéndose como beneficio, disminuir las cargas administrativas que impactan en el ciudadano, abatir los costos de operación de la gestión gubernamental y lograr una mayor eficiencia de las instituciones de la APF.



Para conseguir lo anterior, se integraron equipos de trabajo con participación de representantes de las cuatro Subprocuradurías, los Directores Generales y representante del Órgano Interno de Control para realizar las acciones necesarias a efecto de identificar áreas de oportunidad.

De las reuniones realizadas, se determinó y reportó a la SFP que la PROFEPA, como Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales es responsable de la procuración de justicia ambiental, a través de la inspección y vigilancia de la aplicación en tiempo y forma, de la normatividad en la materia. Por lo anterior, los criterios (normas) que de carácter interno se emiten, se basan y fundamentan en las Leyes, Reglamentos y Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental situación que no cae en el supuesto establecido como definición de "Norma Interna Sustantiva".

En el sistema informático del Programa de la Mejora de la Gestión no se reportaron Normas Internas Sustantivas a eliminar o fusionar al 31 de marzo de 2010 o después de esa fecha.

En el rubro de trámites y servicios, como consecuencia del análisis realizado por el grupo de trabajo se determinó eliminar o fusionar 7 trámites después del 31 de marzo de 2010.

Proyecto Aseguramiento del Proceso de Regulación Base Cero administrativa.



Este proyecto inició el 27 de septiembre de 2010 y concluyó el 16 de diciembre del mismo año, fue desarrollado en toda la APF y coordinado por la SFP, con este proyecto se buscó potenciar los resultados de la estrategia de Regulación Base Cero, así como garantizar la adopción y operación de los procesos establecidos en los Manuales Administrativos de Aplicación General relativos a las materias de Adquisiciones, Control Interno, Obra Pública, Recursos Financieros, Recursos Humanos, Recursos Materiales, Tecnologías de información y Transparencia, sus objetivos fueron:

- Garantizar la eliminación de las normas en las materias de los manuales administrativos de aplicación general, así como su difusión entre el personal de la Institución.
- Garantizar que se realizaran acciones para la difusión y capacitación de los procesos contenidos en los Manuales Administrativos de Aplicación General.
- Realizar las acciones graduales y programadas para el proceso de Administración de Riesgos Institucionales.

En cumplimiento al Programa de Trabajo establecido por la SFP, la PROFEPA realizó lo siguiente:

- Elaboración de un listado con el inventario de las normas administrativas publicadas en el Diario Oficial de la Federación, así como las normas abrogadas.
- Identificación de las acciones realizadas para la difusión y



capacitación del personal en las materias de los Manuales Administrativos de Aplicación General publicados en el Diario Oficial de la Federación.

 Identificación y descripción de la problemática que se presentó para la adopción de los procesos establecidos en los Manuales Administrativos.

De acuerdo al Plan de trabajo establecido por la SFP, el Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, hizo del conocimiento al Titular de la Unidad de Políticas de la Mejora de la Gestión Pública de la Secretaría de la Función Pública la "Validación del Inventario de Normas" correspondiente a este proyecto, en el cual fue validada la información del Sector y en particular de la PROFEPA, misma que consistió en una norma interna Abrogada denominada "Lineamientos para la atención de solicitudes recibidas en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a través del Portal de INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información"

Adicionalmente a los trabajos desarrollados en los dos proyectos antes citados, en el componente específico del módulo institucionaldel PMG, durante el ejercicio 2010 se continúo con el desarrollo de los proyectos de mejora derivados de necesidades propias de la institución mismos que despues de una segunda revisión por parte de la SFP y análisis de las áreas sustantivas de la PROFEPA fueron:



Proyecto: Lineamientos para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de impacto ambiental, o que contando con autorización, se lleven a cabo obras y actividades no contempladas en la misma.

Cabe señalar que el proyecto, "Lineamientos para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de impacto ambiental, o que contando con autorización, se lleven a cabo obras y actividades no contempladas en la misma" tuvo como origen la mejora comprometida en el ejercicio 2008 en el Sistema de Procesos Eficientes (Análisis de las características técnicas-jurídicas-administrativas de la documentación que soporta y formaliza los actos de inspección en materia de impacto ambiental, con objeto de mejorar la Orden y Acta de Inspección en la materia de Impacto Ambiental), modificandose el proyecto debido a que durante el análisis realizado al proceso sustantivo a mejorar, en el cual se plantearon los diferentes escenarios que se presentan en las inspecciones en materia de impacto ambiental, se decidió que no era conveniente emitir formatos para órdenes y actas de inspección, ya que se dificultaría la fundamentación y motivación de los actos de autoridad, que por su propia naturaleza, requieren una elaboración particular, específica y casuística, con base en las necesidades particulares de cada inspección.



Se observó que aún cuando existía el marco legal sobre la materia (Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como por su Reglamento en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, y de manera supletoria por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo), se carecía de una guía específica que permitiera uniformar criterios para la debida interpretación de las disposiciones legales, así como para la imposición de la clausura como medida de seguridad en aquellas diligencias en las que se detectan obras o actividades sin contar con autorización previa, o bien, que contando con ella, se encuentren realizando obras o actividades no contempladas en dicha autorización.

Por lo antes expuesto, la Dirección General de Impacto Ambiental y ZOFEMAT, previos comentarios con la Subprocuraduría de Recursos Naturales y con el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, determinó la sustitución del proyecto "Análisis de las características técnicas-jurídicas-administrativas de la documentación que soporta y formaliza los actos de inspección en materia de impacto ambiental, con objeto de mejorar la Orden y Acta de Inspección en la materia de Impacto Ambiental" por "Lineamientos para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de impacto ambiental, o que contando con autorización, se lleven a cabo obras y actividades no contempladas en la misma", concluyendo su ejecución en diciembre de 2010.



Así mismo en el caso del Proyecto denominado "Mejoramiento del Sistema para la Presentación y Trámite de la Denuncia Popular" registrado en el ejercicio 2008, una vez que la SFP realizó una segunda revisión a su descripción, objetivos, alcance y categoría, solicitó replantear el proyecto a fin de otorgarle la congruencia necesaria con los objetivos del PMG, por lo anterior y nuevamente analizada y revalorada por parte del área responsable del proceso la conveniencia de la ejecución de este, se determinó darlo de baja del PMG.

Durante el año 2010, la PROFEPA concluyó con el proceso de registro y ejecución de los siguientes proyectos:

- 1. Regulación Base Cero a través de Comités de Re-emisión Normativa
- 2. Aseguramiento del Proceso de Regulación Base Cero administrativa.
- 3. Lineamientos para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de impacto ambiental, o que contando con autorización, se lleven a cabo obras y actividades no contempladas en la misma.

Los beneficios obtenidos con el desarrollo de estos Proyectos, se encuentran descritos en el apartado VI "Logros obtenidos en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con la aplicación del Programa Especial de la Mejora de la Gestión".



Ejercicio 2011

Para el ejercicio 2011, la estrategia aplicada por la SFP fue dar continuidad al trabajo realizado durante el 2010 y se basó en la consolidación de resultados a través de la conclusión de proyectos en proceso y la ejecución de nuevos proyectos de mejora.

En este año, cabe destacar la conclusión del Proyecto "Certificación a través de la Auditoría Ambiental" y el registro y desarrollo del Proyecto denominado "Intercambio de Información electrónica en materia de salud forestal entre la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente"; este proyecto, fue desarrollado como su nombre lo indica de manera conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y tuvo como objetivo armonizar y compartir información electrónica en materia forestal para mejorar y agilizar los procesos de verificación de la calidad fitosanitaria de productos de importación, con la información de los certificados y de los registros de verificación, que emiten la SEMARNAT y revisa la PROFEPA.

El desarrollo de este proyecto fue producto de la necesidad de integrar y compartir información interinstitucional en materia de salud forestal, procedente del Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) de la SEMARNAT y del Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV) de la PROFEPA.



En una primera etapa, se integró un grupo de trabajo interinstitucional para el desarrollo del proyecto, identificándose y sistematizándose información que generan la SEMARNAT y la PROFEPA, se procedió a compatibilizar la información de acuerdo a sus infraestructuras y se establecieron las reglas para compartir la información, definiendo mecanismos de comunicación electrónica.

En la segunda etapa programada para 2012, se planeó desarrollar el mecanismo de comunicación electrónica elegido, la realización de pruebas y ajustes así como la liberación de la información para uso y operación conjunta.

Logros obtenidos en la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente con la aplicación del Programa Especial de la Mejora de la Gestión (PMG)

Ejercicios 2008-2009

Durante los ejercicios 2008-2009, como anteriormente se describió la PROFEPA, desarrolló todas las acciones para dar atención a los Módulos Normativo e Institucional en sus componentes específico y estándar, incluyendo todos sus sistemas, de acuerdo a las directrices de operación y calendarios establecidos por la Secretaría de la Función Pública, cumpliendo puntualmente con cada uno de los requerimientos de información, análisis de los procesos administrativos y sustantivos, así como definición y ejecución de proyectos de mejora.



Ejercicio 2010

En este año se destacan los resultados obtenidos con el desarrollo de los proyectos y acciones de mejora mismos que se resumen a continuación:

Como resultado relevante de los trabajos realizados en el Proyecto denominado "Certificación a través de la Auditoría Ambiental", se encuentra la publicación el 29 de abril del 2010 en el Diario Oficial de la Federación del "Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico en materia de Auditoría Ambiental y el desarrollo e implementación de las Normas Mexicanas de Auditoría Ambiental", cabe señalar que la descripción de la totalidad los logros y beneficios obtenidos con el desarrollo de este proyecto se encuentran descritos en el año 2011, considerando que el citado proyecto se concluyó en el mes de septiembre de 2011.

Con la ejecución del proyecto y emisión del documento denominado "Lineamientos para los casos en que se realicen obras y actividades sin contar con autorización de Impacto Ambiental, o que contando con autorización, se lleven a cabo obras y actividades no contempladas en la misma" aplicado en Oficinas Centrales y Delegaciones Estatales de la PROFEPA se logro contar y establecer:

 Lineamientos claros para unificar criterios en la aplicación de la Ley,
 Reglamento y disposiciones jurídicas aplicables en materia de Impacto Ambiental.



- Criterios institucionales para determinar el grado de afectación ambiental, por la realización de obras y actividades realizadas sin contar con autorización en materia de impacto ambiental, o bien, cuando contando con la misma, se realizan obras o actividades no contempladas en la misma.
- Lineamientos específicos en Materia de Impacto Ambiental.
- Criterios Institucionales para la debida aplicación de la Ley.
- Instrucciones precisas para aplicar las medidas de seguridad (Clausura) para el caso de que se presenten los supuestos jurídicos previstos por la Ley.
- Manejo de escenarios para determinar los criterios de aplicación de la Ley.
- Retroalimentación con las Delegaciones y Unidades Administrativas de la Dependencia, con facultades de inspección y vigilancia.

En el Proyecto denominado "Aseguramiento del Proceso de Regulación Base Cero administrativa" relacionado con Modulo Normativo e Institucional en los Sistemas de Mejora Regulatoria Interna y Desregulación, la PROFEPA logró la implantación de los 8 Manuales Administrativos de Aplicación General.



Como parte de los trabajos desarrollados en el "Proyecto Regulación Base Cero a través de Comités de Re-emisión Normativa" el cual se encuentra vinculado con los sistemas de Trámites y Servicios Públicos de Calidad, Mejora Regulatoria Interna y Desregulación, durante el ejercicio 2010, se eliminaron los siguientes 7 trámites con sus modalidades (Ver Anexo 7.1 Trámites eliminados)

Ejercicio 2011

Como se mencionó anteriormente, en el mes de septiembre de este año, concluyó el Proyecto denominado "Certificación a través de la Auditoría Ambiental", mismo que fue desarrollado por la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental.

Adicional a la publicación del "Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico en materia de Auditoría Ambiental y el desarrollo e implementación de las Normas Mexicanas de Auditoría Ambiental", entre otros, con el desarrollo del proyecto se obtuvieron los siguientes beneficios:

- Contar con normas eficientes y actualizadas para la certificación de las empresas a través de la auditoría ambiental.
- Se simplificó el proceso de certificación de empresas a través de la auditoría ambiental.
- Actualización de los términos de referencia con hacerlos más precisos y acorde con las necesidades de verificación.
- Reforzar la participación de las unidades de verificación (auditores



ambientales) en el proceso de certificación de empresas a través de la auditoría ambiental.

- Contar con un mecanismo eficaz para evaluar y sancionar a los auditores ambientales que incurran en conductas inapropiadas o que emitan dictámenes que no reflejan la situación ambiental de las Empresas.
- Simplificar los trámites de la PROFEPA en la materia del Programa
 Nacional de Auditoría Ambiental.
- Obtener, organizar y analizar información que permita determinar el desempeño ambiental de las empresas y del Programa Nacional de Auditoría Ambiental

En este año y como parte de los resultados obtenidos en el "Proyecto Regulación Base Cero a través de Comités de Re-emisión Normativa" se eliminaron dos trámites.

Homoclave	Nombre	Subprocuraduría
1PROFEPA-03-008	Cierre de centros de almacenamiento y transformación	Recursos Naturales
2.1PROFEPA-03-009-A	Conservación de remisiones forestales y comprobantes fiscales. Modalidad A. Centros de Almacenamiento y de transformación	Recursos Naturales
2.2PROFEPA-03-009-B	Conservación de remisiones forestales y comprobantes fiscales. Modalidad B. Aprovechamientos Forestales y de plantaciones forestales comerciales	Recursos Naturales



Con motivo de los trabajos realizados en el **Sistema de Gobierno Digital**, durante el periodo 2008-2011 se utilizaron las tecnologías de la información y comunicación para mejorar los procesos administrativos, sustantivos y realización de trámites mediante la implantación y mejora de sistemas institucionales, efectuándose actualizaciones a los sistemas informáticos existentes previos a 2008, así como el desarrollo y puesta en marcha de nuevos sistemas, tales como el "Sistema de Denuncias Ambientales", "Sistema Institucional del Registro de Verificación (SIREV)", " Sistema de Auditoría Ambiental en Línea", los cuales están en proceso de mejora permanente y contribuyen a elevar el grado de madurez del gobierno digital y se encuentran integrados para su uso y consulta en el Portal Ciudadano de la PROFEPA, en el cual se agrupa en una sola página, el acceso a los trámites sistematizados.

Las Tecnologías de la Información y Comunicación se usan para registrar y dar seguimiento a las principales actividades institucionales y su información es insumo para el desarrollo de las estrategias institucionales así como la modernización de los procesos.

Se desarrollaron acciones para obtener interoperabilidad e intercambio de información con la SEMARNAT y otras instituciones de la APF mediante la sistematización y automatización de procesos, así mismo fueron establecidas políticas internas para la administración y operación de tecnologías de información y comunicación que se encuentran publicadas en la página de intranet.



Respecto al **Sistema de Racionalización de Estructuras**, bajo los criterios y parámetros establecidos por las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público se cumplieron las metas de ahorro y aumento en la relación del personal con funciones sustantivas con respecto al personal con funciones de apoyo y/o administrativas.

Fuente de Información: Documentación soporte generada en los procesos y en poder de las unidades administrativas responsables.



Programa nacional de rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción 2008-2012

Como parte de las atribuciones que tiene encomendadas la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, se encuentra la de fungir como Enlace en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción que es coordinado por la Secretaría de la Función Pública. Este Programa se encuentra organizado en diferentes temas, de la siguiente manera: La modalidad en la que actualmente se encuentra conformado el Programa es a partir del año 2009.

TRANSPARENCIA FOCALIZADA

Su objetivo es publicar en los sitios de Internet de cada Dependencia y Entidad de la Administración Pública Federal información socialmente útil.

Esta Procuraduría en el primer ejercicio, facilitó el acceso a la Cédula de Denuncia, y publicó información estadística de Denuncias, a fin de hacer llegar a la Ciudadanía de manera más pronta los mecanismos de denuncia con que cuenta esta Institución.



Durante 2010, 2011, la información socialmente útil fue consensada con los miembros e invitados del Comité de Información de esta Procuraduría y enviada a través de la Unidad de Enlace a la Secretaría de la Función Pública. Para el caso de 2010, derivado de la actualización general que se realizó en el Portal de Internet de esta Procuraduría, la información socialmente útil fue jerarquizada de tal manera que fuera visualizada de mejor manera por la ciudadanía.

Para el año 2011, la Secretaría de la Función Pública, después de la búsqueda realizada por los miembros e invitados del Comité de Información de esta Procuraduría de información socialmente útil, dicha Secretaría sugirió aquellos más relevantes, eligiendo aquellos que se refieren al Programa Nacional de Auditoría Ambiental. Esta información fue publicada en el Apartado señalado para esto.

PARTICIPACION CIUDADANA

Se refiere a la participación de la Sociedad Civil en la toma de decisiones del Gobierno Federal y a la realización de un Ejercicio de Rendición de Cuentas. Es importante señalar que esta Procuraduría, realizó Ejercicio de Rendición de Cuentas en el año 2008, año en el que se requirió realizar dicho evento para todas las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. Dicho evento fue realizado por la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental, quien expuso a detalle el manejo del Programa Nacional de Auditoría Ambiental a centros educativos y de formación.



Para los años 2009 a 2011, este tema se enfocó en aquellas dependencias que tuvieran contacto con las organizaciones de la sociedad civil y cuenten con programas en los que se eroguen recursos de erario público a terceros sin fines de lucro.

Asimismo, la Secretaría de la Función Pública lanzó una encuesta nacional a la sociedad civil a fin de recabar información sobre los temas de interés a la sociedad. El vínculo a esta encuesta, fue también publicado en todos los sitios de internet de las Dependencias y Entidades de las Administración Pública Federal.

BLINDAJE ELECTORAL

Tema coordinado y asesorado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República.

Este tema, se centra en la difusión y capacitación en materia electoral, tomando en cuentas las obligaciones y conductas que todo servidor público debe observar durante un periodo electoral. Así como aquellos derechos con los que cuenta como ciudadano.

También contempla la vigilancia y seguimiento del uso de los bienes materiales, inmuebles y económicos con que cuenta la Procuraduría y cada una de las Delegaciones de la misma.



MEJORA DE SITIOS WEB

Tema coordinado y calificado por Sistema Internet Presidencia. Su objetivo es el mejoramiento constante de los Sitios Web del Gobierno Federal, con la finalidad de hacer accesible la información con la que cuenta la Administración Pública Federal.

Para el caso de esta Procuraduría, este tema es coordinado por la Coordinación de Comunicación Social, en apoyo con la Dirección General Adjunta de Evaluación e Informática.

En el año 2010, se contrató a una empresa externa, a fin de colaborar con la Procuraduría para el mejoramiento del Sitio de Internet y llegar a los niveles de calidad requeridos por Sistema Internet Presidencia.

CALIFICACIONES OBTENIDAS					
TEMA 2009 2010 2011					
Transparencia Focalizada	10	10	9.6		
Participación Ciudadana	8.9	10	10		
Blindaje Electoral	N/A	8.9	8.73		
Mejora de Sitios Web	5.9	10	9		

Estas calificaciones fueron otorgadas en el Marco del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción, en su momento coordinado por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y Combate a la Corrupción y, por la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación Internacional (UPTCI), de la Secretaría de la Función Pública.



Para el caso del Tema Mejora de Sitios Web, la calificación fue proporcionada por Sistema Internet Presidencia, en Coordinación con la UPTCI.



Ley federal de transparencia y acceso a la información pública gubernamental

Dentro de las facultades que tiene conferidas la Dirección General de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social, se encuentra el funcionamiento de la Unidad de Enlace, que tiene como objetivo ser el vínculo entre la Procuraduría y la ciudadanía en materia de transparencia, por lo que su actividad principal es dar atención a cada una de las solicitudes de información que la ciudadanía presenta, a fin de garantizar su derecho de acceso a la información.

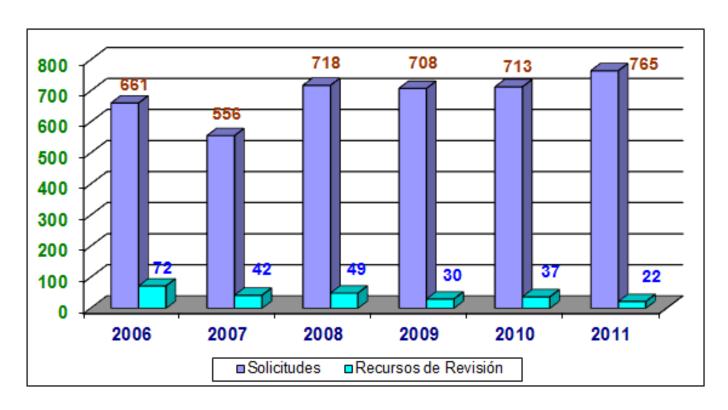
Histórico de Solicitudes de Información

AÑO	NÚMERO	
2006	661	
2007	556	
2008	718	
2009	708	
2010	713	
2011 765		
TOTAL	4,121	

Histórico de Recursos de Revisión

AÑO	NÚMERO
2006	72
2007	42
2008	49
2009	30
2010	37
2011	22
TOTAL	252

HISTORICO SOLICITUDES DE INFORMACIÓN Y RECURSOS DE REVISIÓN 2006-2011



A partir del año 2009, el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos inicio un modelo de evaluación para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal contemplando cuatro rubros que fueron calificados de manera semestral:

ODT: Obligaciones de Transparencia



- AUE: Atención prestada por las Unidades de Enlace
- A3C: Alineación de Criterios, Comportamientos de las Resoluciones y su Cumplimiento.
- RSI: Indicador de Respuesta a Solicitudes de Información.

El promedio anual obtenido por esta Procuraduría es el siguiente:

IND.	2009	2010	2011	RECOMENDACIONES ATENDIDAS
ODT	85.62	84.28	59.90	Se ha actualizado el directorio y las extensiones de teléfono. Existe un usuario exclusivo para la fracción de Contrataciones que se encarga de actualizar esta parte.
AUE	9.8	9.89	9.7	
A3C	80.43	68.37	71.52	Se da cumplimiento a las resoluciones del IFAI en tiempo y forma, tal y como lo instruye el Pleno. Se mantiene comunicación estrecha con las Unidades Administrativas
RSI	88.46	83.43	86.05	Se atiende punto por punto cada solicitud, dando respuesta a los solicitantes de forma integral.



Observaciones de auditorías realizadas por instancias fiscalizadoras

OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS DE LAS INSTANCIAS DE FISCALIZACIÓN EN PROCESO DE ATENCIÓN

En este apartado se informa de las observaciones de las auditorías y/o revisiones realizadas a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), por el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por la Auditoría Superior de la Federación y el Despacho de Auditores Externos, por el periodo del 2006 al 2010 y, por el año de 2011, las que se encuentren en proceso de atención al 31 de diciembre.

Dadas las características de operación de la PROFEPA, lo cual es provocado por las atribuciones y funciones asignadas en diferentes ordenamientos en materia ambiental, para mostrar el comportamiento de las observaciones que le han sido identificadas, en consecuencia de las intervenciones realizadas por las Instancias de Fiscalización, las mismas se muestran a través de cuadros numéricos que se clasifican por cada uno de aquéllas y por los años del periodo que se informa (a diciembre de 2006 al 2011), considerándose en éstos las cifras al cierre del mes de diciembre como observaciones en proceso de atención.



I. Auditoría Superior de la Federación

La Auditoría Superior de la Federación (ASF), instancia fiscalizadora del poder legislativo, de acuerdo a sus atribuciones programó y llevó a cabo en la PROFEPA, del 2008 al 2010, tres Auditorías de Desempeño sobre las Cuenta Públicas de los ejercicios de 2007 a 2009; y, en el 2011 sobre la Cuenta Pública 2010, revisión en materia de Cumplimiento Financiero.

En virtud de considerarse de relevancia los resultados de estas revisiones, a continuación se plasman de manera resumida éstos y las principales actuaciones realizadas por la PROFEPA para su atención, por cada uno de los años:

I.1. En el 2008 y sobre la Cuenta Pública 2007, la revisión se denominó "Acciones para el Manejo de los Recursos Forestales", con el objetivo de "Fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de formular, regular, desarrollar, favorecer e impulsar el manejo de los recursos forestales, así como vigilar el cumplimiento de la normativa ambiental en esta materia.".



En el caso de la PROFEPA, se analizaron los reportes del Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) del 100.0% de las 9,555 visitas de inspección, de los 453 operativos y de los 1,023 recorridos realizados por la PROFEPA en áreas forestales, así como los registros de las 2,055 medidas dictadas en 2007 y las 399 (100.0%) verificadas por el organismo para comprobar su cumplimiento."

En consecuencia, la ASF identificó seis (6) recomendaciones al desempeño, de las cuales, tres se refieren a la institucionalización de programas para regular y dar seguimiento a las acciones de inspección, recorridos y operativos en la materia forestal y, las tres restantes, en consecuencia de lo anterior, la verificación del establecimiento de metas específicas de las Delegaciones en las mismas materias.

Ahora bien y para su atención, se llevaron a cabo, principalmente, las siguientes acciones:

- Elaboración del Programa de Inspección y Vigilancia en Zonas Críticas Forestales
- Elaboración del Programa Institucional de Operativos Especiales.
- Elaboración del Programa de Verificación para dar seguimiento a las medidas dictadas con motivo de las acciones de vigilancia forestal

Al momento de presentar la evidencia documental de las acciones realizadas, la ASF determinó que las recomendaciones al desempeño planteadas, fueron atendidas al 100% en los plazos establecidos.



Adicionalmente, en esta intervención, en la página 415 del Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2007, se dice:

"En las acciones de vigilancia, de las 100 zonas críticas forestales del país, la PROFEPA realizó operativos de vigilancia en el 59.0% y recorridos de vigilancia en el 69.0%; y de 2,055 medidas dictadas a infractores a la normativa en materia forestal, verificó el 19.4% (399), de las que en el 64.4% (257) detectó que no fueron cumplidas.".

I.2. En el 2009 y de la Cuenta Pública 2008, la intervención fue sobre la "Conservación de Vida Silvestre". El objetivo de esta intervención fue "Fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de formular, conducir, operar y evaluar la política nacional en materia de vida silvestre, para lograr su conservación mediante la protección y el aprovechamiento sustentable". Así mismo, el alcance de la revisión fue: "En la PROFEPA se revisaron la Subprocuraduría de Recursos Naturales, las direcciones generales de Inspección y Vigilancia de la Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros: de Coordinación de Delegaciones; Programación y Presupuesto, así como las delegaciones federales de Sinaloa y Campeche.



En las delegaciones de la PROFEPA, se revisó una muestra de 27 expedientes de visitas de inspección para constatar los resultados de las acciones de inspección; y 18 expedientes de aseguramientos para verificar que se hubieran realizado conforme a los procedimientos y normatividad establecidos."

La ASF precisó 15 recomendaciones al desempeño, de las cuales 11 se enfocaron al mejoramiento de Mecanismos de Control y Seguimiento y/o Supervisión, dos a la optimización de sistemas de información y las dos restantes, orientadas al seguimiento para su recuperación de los montos cobrados por el SAT por concepto de Multas en consecuencia de las penalizaciones aplicadas por la PROFEPA.

Para atender las correspondientes al mejoramiento de mecanismos de control y seguimiento, se identificaron y realizaron cambios en los Sistemas Informáticos Institucionales, contándose con mayores y mejores herramientas para el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas en la materia; así mismo, se establecieron y formalizaron mejoras en la comunicación y coordinación con las unidades administrativas de la SEMARNAT, a efecto de asegurar el cumplimiento de la normatividad y dar mayor agilidad en la toma de decisiones.

Con la presentación del soporte documental generado en el desarrollo de lo anterior, la ASF consideró las 15 recomendaciones al desempeño, atendidas en el tiempo establecido.



Sobre esta auditoría, es de comentar que en el Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2008 respectivo, en su página 127, se expresa:

"Con base en el reporte "Acciones Programadas 2008", se constató que la PROFEPA estableció la meta de ejecutar 460 inspecciones a UMA para vigilar el cumplimiento de la normativa, meta que cumplió en 68.9%, al realizar 317 inspecciones (...)".

I.3. En el 2010 y de la Cuenta Pública 2009, la auditoría se denominó "Conservación de Ecosistemas de Manglar", con el objetivo de "Fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos federales aplicados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas de proteger los ecosistemas de manglar para su conservación."

La ASF, para esta revisión analizó los aspectos de eficiencia, eficacia y economía. Para el análisis de la eficiencia se revisaron: el Programa Anual de Trabajo 2009, Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales; los registros de las 10,284 visitas de inspección y vigilancia con incidencia en ecosistemas de manglar, así como las 5,170 medidas técnicas consideradas en el Sistema Institucional de Información de la PROFEPA (SIIP) y de las 338 denuncias presentadas ante la procuraduría por presuntas irregularidades a la normativa ambiental que afectaron los ecosistemas de manglar.



Para la eficacia se analizaron: el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el registro de la superficie de ecosistemas de manglar por entidad federativa, la plantilla del personal inspector de la PROFEPA y el registro de las 264 visitas de inspección y vigilancia a ecosistemas de manglar realizadas en 2009. Para la economía se analizaron las irregularidades identificadas en 128 inspecciones sobre afectaciones a los ecosistemas de manglar.

La ASF determinó 15 recomendaciones al desempeño, de las cuales, para seis, se integró un documento que estableció para la PROFEPA la "Estrategia de Inspección y Vigilancia en Ecosistemas de Manglar en las Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias", en cinco, se definieron y aplicaron modificaciones al Sistema de Información Institucional de la PROFEPA (SIIP) y, las restantes cuatro, relacionadas con ajustes y aclaraciones sobre los indicadores inscritos en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Con estas acciones, soportadas documentalmente, la ASF en tiempos establecidos, determinó como atendidas las 15 recomendaciones al desempeño.

Como se ha comentado en las anteriores participaciones de la ASF, sobre esta revisión, esta Instancia de Fiscalización asentó en el Informe correspondiente en su página 13:



"De las 10,284 acciones de inspección y vigilancia efectuadas en municipios con presencia de ecosistema de manglar, sólo el 2.6% (264) fueron específicas para este tipo de ecosistemas. Dichas acciones significaron actos de protección para el 23.3% (7) de las 30 Áreas Naturales Protegidas con ecosistemas de manglar; para el 7.1% (3) de las 42 Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) que tenían como objetivo la conservación de los ecosistemas de manglar; para el 22.9% (8) de los 35 sitios prioritarios definidos por la PROFEPA con presencia de ecosistemas de manglar, y para 11.3% (7) de las 62 obras y proyectos con manifestación de impacto ambiental autorizados por la SEMARNAT con incidencia en este tipo de ecosistemas."

Por las acciones comentadas y realizadas por la PROFEPA, dadas las características y orientación de las recomendaciones al desempeño determinadas, las mismas le permitieron a la PROFEPA la actualización y mejoramiento de sus esquemas de control, seguimiento y evaluación de los rubros revisados.



I.4. Finalmente, sobre la Cuenta Pública del 2010 y en el ejercicio 2011, la ASF llevó a cabo la auditoría de Cumplimiento Financiero relacionada con "Derechos por Servicios, Uso, Goce o Aprovechamiento. Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar y Depósitos de Aguas Marítimas". A esta auditoría se le definió como objetivo "Fiscalizar la gestión financiera para comprobar que las operaciones sujetas al pago de los derechos, así como la determinación, entero, cobro, registro y presentación en la Cuenta Pública de los mismos, se realizaran de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables. En los resultados que presentó la ASF en febrero de 2012, fue la identificación de siete (7) recomendaciones, las cuales se refirieron principalmente a:

- Para que la PROFEPA, por conducto de su Delegación en el Estado de Baja California Sur, realice verificaciones en cuatro títulos de concesión.
- Para que la Delegación de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca verifique el cumplimiento de las bases y condiciones de un total de seis títulos de concesión.
- Para que la PROFEPA, por conducto de su Delegación en el Estado de Quintana Roo, realice visitas para verificar las bases y condiciones de ocho títulos de concesión.
- Para que la PROFEPA, por conducto de sus delegaciones en los estados costeros, verifique la desocupación de las áreas cuyos títulos de concesión han sido revocados por la Dirección General respectiva de la SEMARNAT.



 Realicen acciones para ampliar la cobertura de la vigilancia y evaluación del cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a la zona federal marítimo terrestre, playas marítimas y terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito de aguas marítimas en los estados costeros.

Como se observa, las cinco primeras se refieren a la conclusión de acciones en la materia revisada en tres Delegaciones de la PROFEPA y, dos con temas generales en las que recomienda una mayor cobertura en las acciones de inspección y vigilancia en la materia. El tiempo otorgado por la ASF para la atención de estas recomendaciones, venció el 29 de marzo de 2012, habiéndose atendido mediante la presentación de la documentación soporte y justificativa en el tiempo señalado.

Sobre lo comentado en la recomendación identificada con el numeral 7, es de precisar que en el Informe de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se dice en su página 7:

"No obstante las acciones de inspección, verificación y vigilancia en materia de zona federal marítimo terrestre, efectuadas por la PROFEPA, la cobertura ha sido insuficiente ya que de conformidad con lo observado en los resultados 7, 8, 9 y 11 de este informe, se han presentado irregularidades en el otorgamiento de concesiones y en el cumplimiento de las obligaciones consignadas en los mismos."



I.5. Conclusiones:

De acuerdo a lo comentado al final de cada uno de los textos en donde se explican los resultados y acciones realizadas por la PROFEPA por las revisiones de las cuentas públicas de los años 2007, 2008 y 2009, queda asentado que se dio atención a las Recomendaciones al Desempeño en los tiempos y formas definidas por la ASF, decidiendo su solventación con base a la documentación presentada en cada uno de los casos por parte de la PROFEPA

Quedan en proceso de atención las siete recomendaciones correspondientes a la auditoría de la Cuenta Pública 2010, realizada en 2011 y publicada en febrero del 2012, la cual corresponde al tema de "Derechos por Servicios, Uso, Goce o Aprovechamiento. Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre, Terrenos Ganados al Mar y Depósitos de Aguas Marítimas".

Finalmente, como se puede observar en los comentarios vertidos por la Auditoría Superior de la Federación en las cuatro intervenciones realizadas a la PROFEPA en las diversas materias de recursos naturales, en todas se establece la insuficiente intervención ejercida por la misma, en relación al universo de competencia, lo cual es provocado por los recursos humanos, materiales y financieros con los que, en el periodo que se comenta, 2007 a 2010, fueron autorizados y, en consecuencia, disponibles.



II. Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)

En virtud de la participación del Órgano Interno de Control (OIC) en la SEMARNAT, principalmente en las Delegaciones de la PROFEPA en las Entidades Federativas, en las siguientes gráficas se muestra con corte al mes de diciembre de los años de 2006 a 2010, el número de observaciones inicialmente identificadas en cada revisión contra las que finalizan como pendientes o en proceso de atención.

Para el año de 2011, se detallan las unidades administrativas de la Delegaciones directamente responsables de la atención de las observaciones, así como relacionar las principales deficiencias identificadas en las mismas.

II.1. 2006:

En el ejercicio 2006, al cierre del año, de un total de 76 observaciones, quedaron en proceso de atención 20, cifra que representa el 26.3%; así mismo, estas 20 observaciones quedaron a cargo de 10 Delegaciones, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:



Dologosión	Observaciones		
Delegación	Identificadas	En Proceso	
Baja California	4	1	
Baja California Sur	4	1	
Campeche	13	1	
Coahuila	8	1	
Jalisco	10	1	
Zona Metrop. del Valle de Mex.	13	3	
Oaxaca	5	2	
Sinaloa	5	1	
Sonora	6	1	
Zacatecas	8	8	
Suma	76	20	

Al cierre de este ejercicio, las unidades administrativas de Oficinas Centrales de la PROFEFA, no registraron ninguna observación en proceso de atención; así mismo, no contarse con alguna identificada por el despacho de Auditoría Externa.



II.2. 2007:

En este año y al mes de diciembre, se registraron en proceso de atención un total de 43 observaciones de 67 inicialmente identificadas, lo cual representó el 68.0%, a cargo de siete Delegaciones. Lo anterior, se muestra en el cuadro siguiente, en el que se señalan las Delegaciones involucradas:

Dologosión	Observaciones	
Delegación	Identificadas	En Proceso
Baja California	15	15
Chiapas	11	8
Guanajuato	13	5
México	3	3
Sonora	6	1
Tamaulipas	11	7
Zacatecas	8	4
Suma	67	43

Adicionalmente y como consecuencia de la práctica de auditorías en las Direcciones Generales de Impacto Ambiental y ZOFEMAT y de Inspección y Vigilancia Forestal de la Subprocuraduría de Recursos Naturales, en el segundo semestre del año, al cierre del mismo, se registraron como en proceso de atención, 8 observaciones (2 y 8 respectivamente) de un total igual.

A esta fecha, no se registró ninguna observación determinada por el despacho de Auditoría Externa designado.



II.3. 2008:

Al cierre de este ejercicio, de 71 observaciones determinadas en siete Delegaciones, de las cuales resalta la correspondiente al Estado de Quintana Roo con 34, quedaron en proceso de atención en al ámbito delegacional un total de 33, cifra que representa el 53.5% de atención.

El desglose de lo anterior, se presenta en el cuadro siguiente:

Dologosión	Observaciones		
Delegación	Identificadas	En Proceso	
Baja California Sur	10	1	
Campeche	9	9	
Coahuila	2	2	
Chihuahua	4	4	
Nayarit	3	1	
Oaxaca	9	9	
Quintana Roo	34	7	
Suma	71	33	

Merecen comentario el estatus de las Delegaciones de Campeche y Chihuahua (con nueve observaciones las primeras y cuatro la última), en el sentido de que las auditorías se realizaron al final del segundo semestre del año y, por lo tanto, la fecha otorgada por el OIC para su atención fue a principios del ejercicio de 2009.



Adicionalmente y como resultado de revisión en la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y las entonces tres Direcciones Generales adscritas, se identificaron 11 observaciones, que en situación similar a la comentada para las Delegaciones en Oaxaca y Campeche, las fechas identificadas para su atención fueron para el principio del año de 2009.

Y, en lo que respecta al Despacho de Auditoría Externa, éste determinó un total de tres observaciones, mismas que correspondieron a Delegaciones.

II.4. 2009:

En este ejercicio se presentó un caso atípico en la PROFEPA, en el sentido de que el OIC llevó a cabo dos revisiones en una misma Delegación, a efecto de ampliar el alcance y periodo de revisión, lo que motivó un importante incremento. La Delegación en comento fue la correspondiente al Estado de Campeche, que sumó un total de 19 observaciones (9 en primera revisión y 10 en la segunda), quedando en proceso de atención al cierre, un total de 17.

La integración del total de observaciones al cierre del año en comento y en ámbito delegacional, fue de 46, con sólo ocho atendidas, es decir, quedaron en proceso 38. El desglose de estas cifras, se muestra en la gráfica siguiente:



Dologosión	Observaciones	
Delegación	Identificadas	En Proceso
Aguascalientes	1	1
Campeche	19	17
Coahuila	2	2
Jalisco	1	1
Nayarit	3	3
Tabasco	7	7
Veracruz	13	7
Suma	46	38

Por lo que respecta a las actuaciones del OIC en la Unidades Administrativas de Oficinas Centrales, éste realizó dos revisiones, una en la Subprocuraduría de Inspección Industrial y la restante en la Dirección General de Administración, además de continuar en proceso para la atención de las observaciones a cargo de la Subprocuraduría de Auditoría Ambiental y sus tres direcciones generales.

El total de observaciones en estas tres revisiones, fueron 21, de las cuales quedaron en proceso de atención, 10. Por parte del Despacho de Auditoría Externa, no se registraron observaciones pendientes de atención en el ejercicio en análisis.



II.5. 2010:

En consecuencia de las intervenciones realizadas por el OIC en el tercer y cuarto trimestres del 2010 y ante los hallazgos en tres Delegaciones, en Hidalgo con 11 y en México con 16, así como la reactivación de las correspondientes a Veracruz y Colima como resultado de la identificación de documentación soporte adicional, las observaciones pendientes de atención al cierre del año se incrementaron de 38 a 51.

El desglose de estas observaciones por cada una de las Delegaciones involucradas, se muestra en el cuadro siguiente:

Dologosión	Observaciones		
Delegación	Identificadas	En Proceso	
Colima	3	3	
Hidalgo	11	11	
Jalisco	1	1	
México	16	16	
Nayarit	3	3	
Nuevo León	6	6	
Puebla	8	4	
San Luis Potosí	1	1	
Veracruz	13	6	
Suma	62	51	



Adicional a los resultados anteriores, en consecuencia de dos revisiones en la oficinas centrales, se determinaron tres (3) observaciones en la Dirección General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras y, 10, en la Dirección General de Administración, ésta última en materia del Servicio Profesional de Carrera.

Con los resultados anteriores, al cierre del ejercicio de 2010 se registraron un total de 57 observaciones en proceso de atención.

II.6. 2011:

Al cierre de este ejercicio, las Delegaciones de la PROFEPA en los Estados de Baja California Sur, Guanajuato, Guerrero y Tamaulipas que fueron visitadas por el OIC en el transcurso del segundo semestre del año, presentaron deficientes resultados, ya que en suma se identificaron un total de 51 observaciones, que sumadas a las de México, Puebla y Zacatecas (25), dan un total de 76. De éstas, quedaron en proceso de atención, 57 observaciones, mostrándose en el cuadro siguiente, su estatus de atención al cierre del 2011:



Dologosión	Observaciones				
Delegación	Identificadas	En Proceso			
Baja California Sur	13	13			
Guanajuato	11	8			
Guerrero	14	11			
México	16	11			
Puebla	8	1			
Tamaulipas	13	12			
Zacatecas	1	1			
Suma	76	57			

De acuerdo a la gráfica y al estatus en la atención de las observaciones, al cierre del 2011 y en el ámbito delegacional, se registraron 57 pendientes, de las cuales en todos los casos, se ha presentado documentación soporte al OIC para validar su atención, la cual se encuentra en revisión al cierre del ejercicio de 2011.

Sobre las 57 observaciones en proceso de atención en las siete Delegaciones de la PROFEPA mencionadas, enseguida se relacionan por unidad administrativa que las conforman, aquéllas áreas que son responsables de su atención:



				Depto				
Delegación	Ofna. Delegado	Auditoría Ambiental	Inspección Recursos Naturales	Inspección Industrial	Jurídica	Subd. Admva	Quejas, Denuncias y C.	Suma
Baja Calif. Sur	-	-	3	-	3	7	-	13
Estado de México	-	-	2	1	2	6	-	11
Guanajuato	-	1	-	-	4	2	1	8
Guerrero	-	-	5	-	1	4	1	11
Puebla	-	-	-	-	-	1	-	1
Tamaulipas	1	1	3	-	2	4	1	12
Zacatecas	-	-	-	-	-	1	-	1
Suma	1	2	13	1	12	25	3	57

Adicional a las anteriores, se tienen en proceso y consecuencia de revisión por parte del mismo OIC, cinco (5) observaciones en la Dirección General de Impacto Ambiental y Zona Federal Marítimo Terrestre, entregándose documentación soporte para su solventación, antes del cierre del ejercicio.

De las cinco observaciones, cuatro se refieren a la conclusión de varios expedientes en proceso y una en el aspecto administrativo.



Finalmente, se tienen tres observaciones en proceso, identificadas por el Despacho de Auditoría Externa y correspondientes al ámbito delegacional, las cuales correspondieron a "deficiencias administrativas", que en el transcurso del primer trimestre de 2012 fueron dictaminadas como solventadas.

Al cierre del 2011 y de acuerdo a los resultados anteriores, en el ámbito delegacional resaltan los de las Subdirecciones Administrativas, siendo conveniente relacionar enseguida, en términos generales, las principales desviaciones identificadas:

- Diferencias en el control de los inventarios de bienes muebles, principalmente en el mobiliario y equipo de oficina, al no coincidir lo registrado en el sistema institucional denominado "INVENTTA" contra los resguardos formalizados por el personal, así como contra la presencia física de estos bienes.
- Existencia de bienes en desuso (obsoletos para los objetos de la Institución) sin aplicar el proceso establecido para llevar a cabo su baja y/o destino final procedente.
- Insuficientes controles para el control de los vehículos (automóviles), en los temas de registro y seguimiento de los mantenimientos aplicados.
- Deficiencias en el control y distribución de los vales de combustible, al no registrarse en tiempo y forma, las dotaciones realizadas.
- Deficiencias en la integración de los expedientes correspondientes a



la entrega y comprobación de viáticos, en el sentido de ausencia de documentación con requisitos fiscales y/o formalizada por los viaticantes y niveles establecidos para su aprobación y autorización.

Por otro lado y en lo que corresponde a las Subdelegaciones de Inspección de Recursos Naturales y Jurídica, las principales desviaciones son:

- Deficiente integración de los expedientes administrativos en las dos unidades administrativas en comento, lo que provoca el inadecuado seguimiento de los mismos, propiciando desfasamientos en el cumplimento en tiempo y forma con el proceso establecido para su conclusión y/o cierre.
- Retrasos en la emisión de las Resoluciones Administrativas procedentes y en el correspondiente trámite de presentación o información ante el(los) presunto(s) infractor(es), así como a las instancias externas participantes.
- Retrasos en la formalización ante la Oficina Recaudadora procedente, de la solicitud de recuperación y/o cobro de importes por multas determinadas en las Resoluciones Administrativas respectivas.
- Deficiencias y retrasos en aplicar el proceso de destino final a bienes identificados como decomisados.



Resumen del estado de recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y observaciones del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT (OIC) en proceso de atención al mes de diciembre de 2011:

	Delegaciones de la PROFEPA en la Entidades Federativas				Unidades Administrativas de Oficinas Centrales				Suma
Observaciones	A	ASF	OIC		ASF		OIC		Suma No.
	No.	% vs Suma	No.	% vs Suma	No.	% vs Suma	No.	% vs Suma	NO.
En la Operación Sustantiva	5	7.2	32	46.4	2	2.9	4	5.8	43
En la Administra- ción de Recursos	-	0.0	25	36.2	-	0.0	1	1.4	26
Suma	5	7.2	57	82.6	2	2.9	5	7.2	69



Procesos de desincorporación

De acuerdo con lo establecido en el Cronograma de Actividades para integrar el Informe de Rendición de Cuentas, este apartado no aplica a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).



Bases o convenios de desempeño

De acuerdo con lo establecido en el Cronograma de Actividades para integrar el Informe de Rendición de Cuentas, este apartado no aplica a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).



Otros asuntos relevantes

De acuerdo con lo establecido en el Cronograma de Actividades para integrar el Informe de Rendición de Cuentas, este apartado no aplica a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).



Acciones y compromisos relevantes en proceso de atención

A continuación se detallan las acciones y compromisos de la PROFEPA, mismos que se encuentran en el Módulo "Acciones y Compromisos en proceso" del Sistema Informático de Rendición de Cuentas de la APF 2006 - 2012 (Ver Anexo 14.1 Acciones y Compromisos en proceso).

A continuación se muestra el cuadro resumen que señala el número y porcentaje de las Acciones y Compromisos relevantes en proceso, clasificadas conforme a las Unidades Responsables de su atención (Ver Anexo 14.2 Acciones y Compromiso en proceso por Unidad Responsable).





Dr. Hernando Rodolfo Guerrero Cázares Procurador Federal de Protección al Ambiente

<u>ANEXOS</u>

Anexo 3.1

Tabla Matriz de Indicadores de Resultados y Metas de la Profepa periodo 2007-2012

INDICADOR	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Porcentaje de acciones de inspección en recursos naturales que detectaron cumplimiento de la normatividad ambiental.	44.5%	44.6%	43.0%	40.0%	33.7%	30.4%
Porcentaje de acciones de inspección industrial que detectaron cumplimiento de la normatividad ambiental.	34.2%	40.9%	42.8%	37.8%	40.8%	40.4%
Meta programada: Cumplimiento de la normatividad ambiental. MIR. FIN (Impacto)	30%	32%	34%	36%	38%	40%
Porcentaje de resoluciones de los procedimientos administrativos instaurados en el año, derivado de las acciones de inspección y vigilancia iniciadas en el año.	67.8%	47.7%	61.0%	57.4%	71.8%	45.2%
Meta programada: MIR. Propósito (Resultado)	na	na	85%	87%	70%	80%
Porcentaje de resoluciones emitidas a los recursos de revisión que son confirmadas por el superior jerárquico.	46.8%	35.5%	18.8%	18.7%	43.8%	48.2%
Meta programada: MIR. Componente (Servicios)	na	na	na	20%	35%	40%
Porcentaje de acciones de inspección y verificación industrial realizadas en fuentes de jurisdicción federal con potencial contaminante significativo en materia de emisiones a la atmósfera, residuos peligrosos, impacto y riesgo ambiental.	106. 0	122.4	142.6	118.5	127.1	49.8%
Meta programada: MIR. Componente (Servicios)	na	na	na	na	100%	100%
Porcentaje de sitios atendidos mediante la aplicación de una política integral de inspección y vigilancia.	sd	28.9%	93.8%	97.9%	95.9%	71.1%
Meta programada: MIR. Componente (Servicios)	na	29%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de especies con Programa de Acción para la Conservación de Especies con acciones de vigilancia para su protección.	sd	sd	66.7	115.0	106.2	43.3%
Meta programada: MIR. Componente (Servicios)	na	10%	50%	67%	83%	100%
Total de empresas que se mantienen con certificación vigente dentro del PNAA.	1,451	1,897	1,984	2,204	2,292	2,365
Meta programada: MIR. Componente (Servicios)	na	na	na	na	2,246	2,150

Anexo 3.2

Tabla Indicadores de impacto de la Profepa

Indicador	Dato del último año disponible	Serie histórica disponible
Superficie beneficiada por cierre de aserraderos, hornos de carbón y cambios de uso de suelo	3,814 (ha)	2006-2011
Disminución de la generación de residuos peligrosos derivadas de las acciones de auditoría ambiental.	n ax	2010
Disminución de emisiones de CO ₂ a la atmósfera, derivadas de las acciones de auditoría ambiental.	18.1 (millones de toneladas)	2010
Superficie de suelo restaurado por acciones de auditoría ambiental.	8.2 (ha)	2010
Reducción en el consumo de energía eléctrica derivado de las acciones de auditoría ambiental.		2010
Ahorro de agua derivada de las acciones de auditoría ambiental.	188 (millones de m³)	2010
Superficie de suelo restaurado por acciones de la PROFEPA en atención a derrames, fugas y emergencias.		2010-1011
Beneficios ambientales de la	s conmutaciones otorgad	das:
Ahorro de agua (m³)	3,220 (m ³)	
Ahorro de electricidad (kW h)	2 (kW h)	
Reducción de emisiones de partículas (t)	40 (t)	
Reforestación (ha)	52 (ha)	2008-2012
Remediación de suelo (ha)	0.35 (ha)	
Tratamiento de agua residual (m³)	397,156 (m ³)	
Tratamiento de residuos NO peligrosos (t)	55,562 (t)	

Anexo 4.2
Presupuesto por Programa

	PROGRAMA PRES	CUPUESTARIO		PRESUPUESTO						
(2006 - 2007)	(2008)	(2009 - 2010)	(2011)	Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011
	M001 (Actividades de	M001 (Apoyo al proceso	M001 (Apoyo al proceso	Original	624,730.6	680,714.9	663,842.2	678,933.0	725,812.4	634,527.6
A001 (Otras Actividades)	Apoyo al proceso presupuestario y para	presupuestario y para mejorar la eficiencia	presupuestario y para mejorar la	Modificado	583,730.1	671,608.1	654,575.2	684,051.4	729,573.2	652,896.8
mejorar la eficienci institucional)	mejorar la eficiencia institucional)	institucional)	eficiencia institucional)	Ejercido	582,655.1	666,715.2	654,346.3	683,887.7	729,504.7	652,896.8
D009 /Famontos al	COOF (Formanton al	COOF (Formenter of	G005 (Programa de Inspección y	Original	6,416.1	12,500.0	9,000.0	9,000.0	8,673.3	368,243.7
R008 (Fomentar el cumplimiento de la Ley Ambiental a través de esquemas voluntarios) G005 (Fomentar el cumplimiento de la Ley Ambiental a través de esquemas voluntarios)	G005 (Fomentar el cumplimiento de la Ley Ambiental a través de	Vigilancia en Materia de Medio	Modificado	6,359.2	7,513.6	8,150.8	8,004.5	7,697.9	229,381.8	
	esquemas voluntarios)	Ambiente y Recursos Naturales)	Ejercido	6,359.2	7,513.6	8,133.9	7,999.9	7,618.5	229,381.8	
R009 (Inspección y vigilancia a las fuentes de		G006 (Inspección y vigilancia a las fuentes de jurisdicción federal y al aprovechamiento de los Recursos Naturales)		Original	27,854.1	87,712.5	95,314.0	120,314.0	170,249.5	0.0
jurisdicción federal y al aprovechamiento de los	de jurisdicción federal y al aprovechamiento de			Modificado	60,985.9	68,413.0	114,135.0	128,623.4	172,252.3	0.0
Recursos Naturales)	los Recursos Naturales)			Ejercido	60,985.9	68,413.0	113,895.0	128,363.6	171,393.3	0.0
		01 G006 (Inspección y Vigilancia de Cuencas		Original	0.0	0.0	0.0	125,000.0	0.0	0.0
		Hidrológicas, ANP´s, Industria, Auditoría		Modificado	0.0	0.0	0.0	54,689.1	0.0	0.0
		Ambiental, Organismos Genéticamente modificados)		Ejercido	0.0	0.0	0.0	54,610.7	0.0	0.0
R030 (Recuperación Y	R011 (Recuperación y	G011 (Recuperación y		Original	0.0	38,952.3	65,332.9	62,318.5	2,819.9	0.0
repoblación de especies en peligro de extinción)	repoblación de especies en peligro de extinción)	repoblación de especies de vida silvestre y en peligro de		Modificado	0.0	30,048.8	71,973.8	60,716.6	2,322.6	0.0
pengro de extinction)	en pengro de extinción)	extinción)		Ejercido	0.0	30,048.7	71,508.1	60,677.0	2,287.9	0.0
				Original	0.0	0.0	0.0	32,265.9	0.0	0.0
		G019 (Programa de Gestión Ambiental)		Modificado	0.0	0.0	0.0	31,801.6	0.0	0.0
				Ejercido	0.0	0.0	0.0	31,798.6	0.0	0.0

	PROGRAMA PRESUPUESTARIO					PRESUPUESTO				
(2006 - 2007)	(2008)	(2009 - 2010)	(2011)	Concepto	2006	2007	2008	2009	2010	2011
R099 (implantar y operar el	O099 (Operación del	O099 (Operación del		Original	12,862.5	6,000.0	6,261.0	6,261.0	6,011.0	0.0
Servicio Profesional de carrera en la Administración	Servicio Profesional de Carrera en la	Servicio Profesional de carrera en la Administración		Modificado	9,088.2	5,335.0	6,093.0	6,243.7	5,040.5	0.0
Pública Federal Centralizada)	Administración Pública Federal Centralizada)	Pública Federal Centralizada)		Ejercido	9,088.2	5,335.0	6,093.0	6,243.7	5,040.5	0.0
U008 (Fomentar el		K138 (Programa de Inversión en	Original	6,000.0	0.0	2,000.0	10,000.0	10,248.2	10,000.0	
cumplimiento de la Ley	cumplimiento de la Ley K027 (Mantenimiento de	K027 (Mantenimiento de Infraestructura)	Infraestructura	Modificado	2,872.4	0.0	1,904.5	1,436.4	0.0	0.0
Ambiental a través de esquemas voluntarios)	Infraestructura)		social y de Protección Ambiental)	Ejercido	2,872.4	0.0	1,904.5	1,436.4	0.0	0.0
U009 (Inspección y			S071 (Programa de Empleo Temporal PET)	Original	89,580.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
vigilancia a las fuentes de jurisdicción federal y al aprovechamiento de los	S071 (Programa de Empleo Temporal PET)			Modificado	60,782.8	0.0	2,514.1	0.0	0.0	739.2
Recursos Naturales)			,	Ejercido	60,782.8	0.0	2,514.1	0.0	0.0	739.2
						825,879.8	841,750.1	1,044,092.4	923,814.3	1,012,771.3
TOTALES					723,818.8	782,918.5	859,346.5	975,566.7	916,886.4	883,017.9
				Ejercido	722,743.7	778,025.6	858,395.1	975,017.7	915,845.0	883,017.9

Anexo 6.1
Inmuebles ocupados de propiedad federal

Delegación	Inmuebles destinados a la SEMARNAT	Inmuebles con oficinas administrativas de la PROFEPA	Puertos Fronterizos	Instalaciones Compartidas	Inmuebles en proceso de regularización
Aguascalientes	1	0	0	0	0
BCN	0	0	3	1	1
BCS	0	0	1	0	0
Campeche	1	0	0	1	0
Chiapas	0	0	2	1	0
Chihuahua	0	0	4	1	1
Coahuila	0	0	2	1	0
Colima	0	0	0	0	0
DF	0	0	3	0	0
Durango	0	1	0	0	0
EDO de MEX	0	0	0	0	1
Guanajuato	0	1	0	1	0
Guerrero	0	0	0	0	1
Hidalgo	1	0	0	0	0
Jalisco	0	0	0	0	0
Michoacán	0	0	0	0	0
Morelos	1	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	1
Nuevo León	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	1	0	0
Puebla	0	0	0	0	1
Querétaro	0	0	0	0	0
Quintana Roo	0	0	0	0	0
San Luis Potosí	0	1	0	0	1
Sinaloa	0	0	0	0	1
Sonora	0	0	4	0	0
Tabasco	1	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	3	0	0
Tlaxcala	0	0	0	0	2
Veracruz	0	0	1	0	0
Yucatán	1	0	0	0	0
Zacatecas	0	0	0	0	1
Zona M del V M	0	0	0	0	0
Total	6	3	24	6	11

Anexo 6.2
Inmuebles Arrendados

Delegación	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Aguascalientes	1	1	1	1	1	0
BCN	1	1	0	0	1	1
BCS	1	1	1	1	1	3
Campeche	0	0	0	0	0	0
Chiapas	0	0	0	0	0	0
Chihuahua	1	1	0	0	0	0
Coahuila	1	1	1	1	1	1
Colima	1	1	1	1	1	1
DF	1	1	1	1	1	1
Durango	0	0	0	0	0	0
EDO de MEX	1	1	1	1	2	2
Guanajuato	0	0	0	0	0	0
Guerrero	1	1	1	1	1	1
Hidalgo	1	1	1	1	1	1
Jalisco	0	0	1	1	1	1
Michoacán	1	1	0	0	0	0
Morelos	0	0	0	0	0	0
Nayarit	0	0	0	0	0	0
Nuevo León	0	0	0	0	0	0
Oaxaca	0	0	0	0	0	0
Puebla	1	1	1	1	1	1
Querétaro	1	1	1	1	1	1
Quintana Roo	1	1	1	1	1	1
San Luis Potosí	0	0	0	0	0	0
Sinaloa	0	0	1	1	2	2
Sonora	0	0	1	1	1	1
Tabasco	0	0	0	0	0	0
Tamaulipas	0	0	1	1	1	1
Tlaxcala	0	0	0	0	0	0
Veracruz	0	0	3	3	3	3
Yucatán	0	0	1	1	1	1
Zacatecas	0	0	0	0	0	0
Zona Metropolitana del Valle de México	0	0	0	0	0	0
Total	14	14	19	19	22	23

Anexo 6.3

Clasificación de los Bienes Muebles

EJERCICIO FISCAL	Vehículos Terrestres	Vehículos Marítimos	Vehículos aéreos	Equipo de Computo	Equipo Electrónico	Mobiliario	Equipo de laboratorio	Equipo de Inspección	TOTAL
2006	775	34	0	3019	4441	15435	1312	3451	28467
Monto (\$)	83,913,532.94	6,144,500.35		36,140,840.06	11,232,343.62	17,469,753.88	18,816,374.58	32,409,778.49	206,127,123.92
2007	732	47	0	3735	4291	17431	1312	1945	29493
Monto (\$)	88,009,335.16	26,928,572.35		40,529,332.35	23,309,280.60	24,578,121.60	14,604,152.16	22,222,921.89	240,181,716.11
2008	955	58	2	2776	3443	17712	835	2925	28706
Monto (\$)	128,116,174.48	27,319,379.90	3,879,915.00	34,374,649.72	11,630,109.98	\$32,341,191.46	12,988,023.25	34,167,760.78	284,817,204.57
2009	919	70	2	2672	3434	20266	797	3331	31491
Monto (\$)	137,810,682.67	43,495,244.43	3,879,915.00	32,039,224.06	13,716,870.87	\$48,537,603.47	13,073,705.09	35,017,107.91	327,570,353.50
2010	923	81	3	2618	3206	19063	939	3167	30000
Monto (\$)	138,042,610.77	44,562,982.17	4,236,701.56	30,783,776.12	11,865,349.84	\$47,784,747.67	12,148,895.70	35,438,995.25	324,864,059.08
2011	902	63	3	2040	2790	17435	697	2974	26904
Monto (\$)	134,135,331.32	42,981,832.22	4,236,701.56	\$23,997,416.73	11,722,452.03	45,223,744.29	10,440,669.33	33,049,145.40	305,787,292.88

Anexo 6.4

Lista de Software Microsoft que se encuentra en contrato de licenciamiento Corporativo con Microsoft.

Producto	Código	Cantidad
ProDsktp ALNG LicSAPk MVL	A07-00041	2300
ExchgSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	395-02412	2
ExchgSvrStd ALNG LicSAPk MVL	312-02177	2
LyncSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	6PH-00298	1
LyncSVrEnCAL ALNG LicSAPk MVL UsrCAL	7AH-00282	500
VStudio Pro w/MSDN Pro Listed Lic/SA Pack MVL	77D-00110	2
SharePointSvr ALNG LicSAPk MVL	H04-00232	1
ExprssnStdioUlt ALNG LicSAPk MVL	NKF-00317	1
Prjct ALNG LicSAPk MVL	076-01776	2
SQLSvrStd ALNG LicSAPk MVL 1Proc	228-03159	5
SQLSvrEnt ALNG LicSAPk MVL 1Proc	810-03312	2
WinSvrEnt ALNG LicSAPk MVL	P72-00165	3
WinSvrStd ALNG LicSAPk MVL	P73-00203	70

Anexo 7.1

Trámites eliminados como resultado del "Proyecto Regulación Base Cero a través de Comités de Re-emisión Normativa"

Homoclave	Nombre	Subprocuraduría
1PROFEPA-03-03	Aprobación de Auditores Ambientales	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
2PROFEPA-03-011	Aviso de modificación de los procesos actividades o instalaciones que tengan implicaciones en el ambiente, los recursos naturales o la salud pública, de instalaciones Subprocuraduría de Auditoría Ambiental que fueron auditadas y se hubiere otorgado o prorrogado el certificado	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
3PROFEPA-03-012	Aviso de incorporación al Programa Nacional de Auditoría Ambiental	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
4.1PROFEPA-03-013-A	Solicitud de certificado de industria limpia. Modalidad A. Con medidas preventivas y correctivas	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
4.2PROFEPA-03-013-B	Solicitud de certificado de industria limpia. Modalidad B Sin medidas preventivas y correctivas	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
5PROFEPA-03-014	Solicitud de registro para obtener la prórroga del certificado ambiental	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
6.1PROFEPA-03-015-A	Solicitud de prórroga de certificados ambientales. Modalidad A. Sin modificaciones en los procesos, actividades o instalaciones certificados	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
6.2PROFEPA-03-015-B	Solicitud de prórroga de certificados ambientales. Modalidad B. Con modificaciones en los procesos, actividades o instalaciones certificados	Subprocuraduría de Auditoría Ambiental
7 PROFEPA-03-007	Conservación de registros Geofísicos que se tomen del pozo de confinamientos de residuos en cavidades construidas por disolución en domos salinos geológicamente estables.	Subprocuraduría de Inspección Industrial

Anexo 14.1

Acciones y Compromisos en proceso

N°	Descripción de la Acción y Compromiso en Proceso	Nivel	Actividad a Realizar	Área Responsable	Servidor Público Responsable
1	Actualización de los lineamientos técnicos internos de la Subprocuraduría de Inspección Industrial, para la identificación y calificación de las irregularidades que resulten con motivo de los actos de inspección, así como para la imposición de medidas, y de los plazos de cumplimiento de las mismas, en apoyo a la emisión de resoluciones administrativas.	1	Análisis del marco normativo, con el fin de identificar modificaciones que impacten el ejercicio de las atribuciones en materia de inspección industrial. Actualización del catalogo de irregularidades. Actualización del catalogo de medidas técnicas correctivas. Difusión de los lineamientos técnicos internos.	Dir. Gral. de Asistencia Técnica Industrial.	Ing. Guillermo Javier Rivera Salazar.
2	Programa de Cero Tolerancia a la Tala Clandestina.	2	Actividades sustantivas de inspección y vigilancia en zonas boscosas del país con emisión de reportes mensuales con avances.	Dir. Gral. Inspección y Vigilancia Forestal.	Biol. Ignacio Millán Tovar.
3	Estrategia de Inspección y Vigilancia en Ecosistemas de Manglar en la Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias.	2	Actividades sustantivas de inspección y vigilancia en zonas de ecosistema de mangle en Áreas Naturales Protegidas con emisión de reportes mensuales con avances.	Dir. Gral. de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros.	Ing. Joel González Moreno.
4	Seguimiento del programa de revisiones transfronterizas de mercancías reguladas, para evitar el comercio ilícito en las materias de Vida Silvestre, Productos y Subproductos Forestales y Materiales y Residuos Peligrosos.	2	Realizar las revisiones a las mercancías en los puntos de entrada y salida del país. Realizar el diagnóstico de las mercancías reguladas que utilizan una fracción arancelaria diferente a la que corresponde y que puedan tener afectaciones en territorio nacional con su comercialización (ejemplo baterías usadas). Generar el reporte de las acciones realizadas.	Dir. Gral. de Inspección en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.	Lic. Karla Isabel Acosta Resendi.
5	Seguimiento al cumplimiento de las medidas ordenadas en las resoluciones administrativas en materia de inspección industrial.	2	Realizar un diagnóstico de medidas ordenadas en los años 2010 y 2011. Programar y realizar las visitas de verificación de los procedimientos con medidas ordenadas pendientes de cumplir. Analizar el cumplimiento de las medidas verificadas y establecer el nivel de cumplimiento de las empresas visitadas.		Lic. Arturo Estrada Rangel.

N°	Descripción de la Acción y Compromiso en Proceso	Nivel	Actividad a Realizar	Área Responsable	Servidor Público Responsable	
			Envío mensual a Delegados detallando el control de captura de avance de metas sustantivas en el sistema institucional de la PROFEPA.			
6	Coadyuvancia en el Seguimiento del Cumplimiento de Metas Sustantivas en las Delegaciones.	2	Gestión con las Áreas sustantivas competentes de asesoría para la correcta captura en el sistema institucional.	Dir. Gral. de Coordinación de Delegaciones.	C.P. Manuel Pacheco Yañez.	
			Capacitación en línea a las Delegaciones en el sistema institucional.			
			Difusión de lineamientos emitidos por Áreas sustantivas.			
7	Mantener 2,150 empresas con certificación vigente dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).	3	Promoción y fomento para lograr la participación de las empresas en el PNAA.	Dir. Gral. de Planeación y Concertación de Auditorías.	Biol. Jesús Antonio Ibarra Cerecer.	
8	Lograr la participación de 1,500 empresas en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC).	3	Mesas de difusión para lograr la participación de las empresas en el PLAC.	Dir. Gral. de Planeación y Concertación de Auditorías.	Biol. Jesús Antonio Ibarra Cerecer.	
	Meta ambiental asociada en materia de:			Dir. Gral. de	Biol. Jesús	
9	 Ahorro en el consumo de agua Ahorro en el consumo de electricidad. Evitar la emisión de CO2 eq. 	3	Ejercicio estadístico con las empresas que participan en el PNAA y en el PLAC.	Planeación y Concertación de Auditorías.	Antonio Ibarra Cerecer.	
10	Atención de los Procedimientos Administrativos Instaurados en el Año.	3	Emisión de resoluciones administrativas y acuerdos.	Dir. Gral. de Control de Procedimientos Administrativos y Consulta.	Lic. María de Lourdes Hernández Meza.	
11	Atención a la Denuncia Popular.	3	Atender los diferentes procesos de la denuncia ambiental a nivel nacional.	Dir. Gral. de Denuncias Ambientales, Quejas y Participación Social.	Lic. María Guadalupe Arminda García Coronel.	

Anexo 14.2
Acciones y Compromisos en proceso por Unidad Responsable

	ETAPA:					FORM	E ETAP	A 1		IN	IFORME	INFORME ETAPA 3						
	Corte AyCP: Pdo. Reporte:			31-	31-dic-11 Bim. 1		30-abr-12 Bim. 2		30-jun-12 Bim. 3		jun-12	31-ago-12 Bim. 4		30-nov-12				
UNIDAD				Bi							im. 3			Reporte 1		Reporte 2		
RESPONSABLE	Fecha Entregable:				12-mar-12		14-may-12		16-jul-12		16-jul-12		17-sep-12		Global		1os. 90 días	
	Cantidad y	Núm	Descripción de la Acción y/o Compromiso	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
Subprocuraduría de Auditoría Ambiental		7	Mantener 2,150 empresas con certificación vigente dentro del Programa Nacional de Auditoría Ambiental (PNAA).		27%		2 20%	2		2		0		0		0		
		8	Lograr la participación de 1,500 empresas en el Programa de Liderazgo Ambiental para la Competitividad (PLAC).	3		2			20%		20%		0%		0%		0%	
		9	Meta ambiental asociada en materia de: - Ahorro en el consumo de agua Ahorro en el consumo de electricidad Evitar la emisión de CO2 eq.															
Subprocuraduría de Inspección Industrial		1	Actualización de los lineamientos técnicos internos de la Subprocuraduría de Inspección Industrial, para la identificación y calificación de las irregularidades que resulten con motivo de los actos de inspección, así como para la imposición de medidas, y de los plazos de cumplimiento de las mismas, en apoyo a la emisión de resoluciones administrativas.												0%	0	0%	
		4	Seguimiento del programa de revisiones transfronterizas de mercancías reguladas, para evitar el comercio ilícito en las materias de Vida Silvestre, Productos y Subproductos Forestales y Materiales y Residuos Peligrosos.	3	27%	3	30%	3	30%	3	30%	0	0%	0				
		5	Seguimiento al cumplimiento de las medidas ordenadas en las resoluciones administrativas en materia de inspección industrial.															

	ETAPA: Corte AyCP: Pdo. Reporte: Fecha Entregable:			INFORME ETAPA 1						INFORME ETAPA 2				INFORME ETAPA 3				
				31-0	31-dic-11		30-abr-12		30-jun-12		jun-12	31-ago-12			30-n	ov-12	v-12	
UNIDAD				Bim. 1 12-mar-12		Bim. 2 14-may-12		Bim. 3 16-jul-12		Bim. 3 16-jul-12		Bim. 4 17-sep-12		Reporte 1 Global		Reporte 2 1os. 90 días		
RESPONSABLE																		
	Cantidad y %	Núm	Descripción de la Acción y/o Compromiso	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%	
Subprocuraduría de Recursos Naturales		2	Programa de Cero Tolerancia a la Tala Clandestina.		2 18%				20%	2		0		0	0%	0		
		3	Estrategia de Inspección y Vigilancia en Ecosistemas de Manglar en la Áreas Naturales Protegidas y Regiones Prioritarias.	2		2	20%	2			20%		0%				0%	
Subprocuraduría Jurídica		10	Atención de los Procedimientos Administrativos Instaurados en el Año.	2	18%	% 2	2 2	20%	2	20%	2	20%	0	0%	0	0%	0	0%
		11	Atención a la Denuncia Popular.															
Dirección General de Coordinación de Delegaciones		6	Coadyuvancia en el Seguimiento del Cumplimiento de Metas Sustantivas en las Delegaciones.	1	9%	1	10%	1	10%	1	10%	0	0%	0	0%	0	0%	
	TOTAL DE AYCP EN PROCESO:				100%	10	100%	10	100%	10	100%	0	0%	0	0%	0	0%	